



E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL

NIT: 891.180.026-5

ESTADO: Registrado

CUENTA X PAGAR Nro. 61903

Fecha Doc Pagos: 5 de noviembre de 2025

Nro. Factura/Cta. Cobro: FE_25

Fecha Doc Invent:

A: CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

Nit/CC 901785559

DIRECCION: CL 12 2 10 BRR CENTRO

TELEFONO: 32120438 CIUDAD: NEIVA
58

DETALLE:

FACTURA FE 25, VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE ACTA PARCIAL N°13 PARA PAGO PARCIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 091 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA". " DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE OBRA Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO. RECONOCIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0675 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025.

VALOR CAUSACION	87,253,222.00
- VALOR RETEFUENTE	6,284,746.00
- OTRAS RETENCIONES	1,571,186.00
- VALOR RETEIVA	2,985,254.00
- VALOR RETEICA	1,047,458.00

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
319 EDIFICACIONES	16150101		EDIFICACIONES	Debito	\$ 124,647,460.00
302 ANTICIPO ADQUISICION DE SERVICIOS	19060402		ANTICIPO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS	Credito	\$ 37,394,238.00
908 IVA RETENIDO POR CONSIGNAR	24362501		IMPTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE POR CONSIGNAR	Credito	\$ 2,985,254.00
901 RETEFUENTE HONORARIOS	24360301		HONORARIOS	Credito	\$ 6,284,746.00
911 RETEICA POR SERVICIOS	24362702		RETEICA POR COMPRA DE SERVICIOS	Credito	\$ 1,047,458.00
128 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	24402403		TASA PRODEPORTE Y RECREACION	Credito	\$ 1,571,186.00

TOTAL CUENTA X PAGAR 24905501 \$ 75,364,578.00

SON: SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Código:	Valor:	Cheque Nro. <u>211161825</u>	Fecha <u>11 3 NOV 2025</u>
Firma del Responsable <u>[Firma]</u>		Banco <u>Pago x Legados</u>	
Firma del Responsable		Firma Pagador <u>[Firma]</u>	
CONTABILIDAD		CONTROL ADMINISTRATIVO	
Firma contador (a) <u>[Firma]</u>		Subdirector administrativo <u>[Firma]</u>	
ORDENADOR DEL GASTO			
Gerente <u>[Firma]</u>			



Relación de Pagos

Usuario Solicitante: JUAN DE JESUS JIMENEZ CORDOBA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-21-3:41 p. m.

RELACION DE PAGOS				
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901785559	Tercero:
DOCUMENTO SOPORTE				
Tipo:	CONTRATO	Número:	091 DE 2024	Fecha: 2024-01-04
OBJETO				
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA"			
Unidad / Sub-Unidad:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL			Número de Compromiso: 125

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEPCION/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE S	VALOR NETO	CTACHEO UE	BANCO	TIPO	
2025-04-09	825	135.208.216,28	28	825	194310025	2025-04-15	135.208.216,28	18.422.729,00	116.785.486,28	76300141819	BANCO DAVIVIENDA S.A.			01-130100-DT
2025-06-05	1425	69.171.042,56	6	1005	197068125	2025-06-11	69.171.042,56	9.424.866,00	59.746.176,56	76300141819	BANCO DAVIVIENDA S.A.			01-130100-DT
2025-07-29	1925	127.975.737,42	42	1425	202004225	2025-08-06	127.975.737,42	17.437.269,00	110.538.468,42	76300141819	BANCO DAVIVIENDA S.A.			01-130100-DT
2025-08-05	2275	97.494.252,08	8	1825	202532725	2025-08-14	97.494.252,08	13.764.031,00	83.730.221,08	76300141819	BANCO DAVIVIENDA S.A.			01-130100-DT
2025-08-19	2725	128.010.323,53	53	1825	203181525	2025-08-27	128.010.323,53	17.441.983,00	110.568.340,53	76300141819	BANCO DAVIVIENDA S.A.			01-130100-DT
2025-09-05	3025	102.582.206,31	31	2125	2040024025	2025-09-12	102.582.206,31	13.974.574,00	88.607.632,31	76300141819	BANCO DAVIVIENDA S.A.			01-130100-DT
2025-10-07	3425	100.348.378,98	98	2425	207533525	2025-10-10	100.348.378,98	13.872.918,00	86.475.460,98	76300141819	BANCO DAVIVIENDA S.A.			01-130100-DT
2025-11-06	3925	87.253.222,00	0	2825	211161825	2025-11-13	87.253.222,00	11.868.844,00	75.384.378,00	76300141819	BANCO DAVIVIENDA S.A.			01-130100-DT

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados



Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante: MJJimenez JUAN DE JESUS JIMENEZ CORDOBA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-11 2:29 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	211161825	Fecha Registro:	2025-11-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Estado:	Bajo Procesamiento				
Fecha Máxima Pago:	2025-11-13	Nro Obligación:	2825	Comprobante Contable de la Generación:	
Valor Bruto:	87.253.222,00	Valor Deducciones:	0,00	Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Pagar:	87.253.222,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
			0,00		

REINTEGROS

Números	No Recauda:				
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901785559	Razón Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	Medio de Pago:	Abrono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	------------------------------	----------------	------------------

CUENTA BANCARIA

Número:	076300141819	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA							
DOCUMENTO SOPORTE							
01-130100-DT - Dirección Nacional del Tesoro							
Número:				Tipo:		Fecha:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	HEC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL / 00RG-1901-0300-2022-000066-0007 CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA				87.253.222,00	0,00				
	Nación	RG41000	CSF						
		0							

DEDUCCIONES					
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	REFERENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.000 %	6.284.746,00
2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - HONORARIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15.000 %	2.985.254,00
2-01-05-01-08-03-08	RETENCIONICA CONTRATOS DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS DE VIABILIDAD TECNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS EN GENERAL	891180022	MUNICIPIO DE GARZON	1.000 %	1.047.458,00
2-04-01	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	1.500 %	1.571.186,00
LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICHN DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
02-410003 - ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	SGR-AIRR - ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2025-11-06	87.253.222,00	05 NINGUNO	Bajo Procesamiento

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



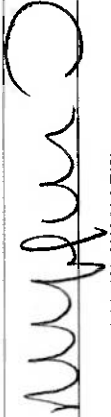
Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MARTHA LILIANA DIAZ DURAN
Unidad ó Subunidad: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Ejecutora Solicitante: VICENTE DE PAUL
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-06-5:02 p. m.

CUENTAS POR PAGAR						
Numero:	3925	Fecha Registro:	2025-11-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:		Sistema General de Regalias		
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:			Nro. Compromiso:	125
Valor Antes del Iva:	73 322 035,29	Valor Iva:		13 931 186,71	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
				Valor Total:	87 253 222,00	Tasa de Cambio:
					Valor Total Moneda Orig.:	0,00
TERCERO						
Identificacion:	901785559	Razon Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES			

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO

Objeto.:	FACTURA FE25 ACTA PARCIAL 13 CONTRATO INTERVENTORIA 091 DE 2024, SE AMORTIZA 30% DE ANTICIPO POR VALOR DE \$37.394.238
----------	--


FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MARTHA LILIANA DIAZ DURAN
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-06-5:38 p. m.

Cuentas por pagar									
Número:	4025	Fecha Registro:	2025-11-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL				
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:		Legalización Anticipo, Pago anticipado o avance	Nro. Compromiso:	Nro. Cdp:			
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00	
Valor Antes del Iva:	37.394.238,00	Valor Iva:			Valor Total:	37.394.238.00	Valor Total Moneda Orig.:	0.00	
Tercero									
Identificación:	90170559	Razon Social:		CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES					

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO

Objeto:	Amortización 30% de anticipo sobre factura FE25 Acta parcial No 13 contrato de intervencion No 001 de 2024, valor total factura \$124.647.460 pesos, incluye IVA por \$19.901.695,29 pesos

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



SPGR
Sistema de Presupuesto y
Cero de Registros

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante

MHmdiaz
03-410003

MARTHA LILIANA DIAZ DURAN
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
VICENTE DE PAUL

Fecha y Hora Sistema:
2025-11-06-5:14 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Número:	2825	Fecha Registro:	2025-11-06	Unidad / Subunidad ejecutora:		03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	87.253.222,00	Valor Total Operaciones:		0,00	0,00	Valor Actual:	87.253.222,00	Saldo x Ordenar:	87.253.222,00		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		0,00	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00		
Valor Deducciones:	11.888.644,00	Valor Neto:		75.364.578,00	Nro. Compromiso:	125	Nro. Cdp:	125		125	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO		Comprobante Contable:	64		
TERCERO											
Identificación:	901785559	Razon Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES								
CUENTA BANCARIA											
Número:	076300141819	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.		Tipo:	Ahorro		Estado:	Activa		
CUENTA X PAGAR											
Número:	3925	Tipo:	Sistema General de Regalías		Identificación:	CAJA MENOR					
DOCUMENTO SOPORTE											
Número:		Tipo:	Fecha:								
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS						
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	00RG-1901-0300-2022-000/06-0007 CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA	Nación	RG41000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR		
					2025-11-06						
				Total:	87.253.222,00	0,00	87.253.222,00	87.253.222,00	87.253.222,00		

Objeto:

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	SGR AIRR ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2025-11-06	Generada	87.253.222,00



Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: Mhridiaz
Unidad o Subunidad: 03-410003
Ejecutora Solicitante: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-06-6:14 p. m.

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-03-01 RETE FUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	104.745.765.00	6,000 %	6.284.746.00	6.284.746.00
2-04-01 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	NIT 800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	104.745.765.00	1,500 %	1.571.186.00	1.571.186.00
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - HONORARIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	19.901.695.00	15,000 %	2.985.254.00	2.985.254.00
2-01-05-01-98-03-03 RETENCION ICA CONTRATOS DE INTERVENTORIA, AMBIENTAL, VIABILIDAD TECNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS EN GENERAL	NIT 891180022	MUNICIPIO DE GARZON	104.745.765.00	1,000 %	1.047.458.00	1.047.458.00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN No. 0675 DE 2025
(23 de octubre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL No. 13 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 091 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN Y EL CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 10 del 10 de enero de 1990, sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.
2. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993; la cual presta servicios de salud a la población que lo requiera, la cual además se rigen en materia de contratación por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. Que mediante la Resolución 1440 de 2024, el Ministerio de Salud estableció nuevos lineamientos para actualizar y fortalecer los mecanismos de contratación dentro de las Empresas Sociales del Estado. Esta resolución tiene como objetivo mejorar los procesos de contratación en aspectos como la sostenibilidad financiera, el uso eficiente de los recursos públicos y el control riguroso de la ejecución contractual.
4. Que el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2024 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, establece que la actividad contractual de la entidad buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.



5. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN procedió a realizar la Convocatoria Pública No.001 del 2023, en virtud de la cual una vez culminado el proceso de selección, suscribió el contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, con el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO "CONSTRUCCION DE LA NUEVA.E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA", por valor total de SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEITISIETE PESOS M/CTE IVA Incluido (\$6.073.631.727), y con un plazo de ejecución de treinta (30) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.**
6. Que dentro de la Cláusula Cuarta del contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, se estableció que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, la Entidad cancelará al contratista un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, dentro de los 30 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, previa radicación de los documentos correspondientes para tal fin. El anticipo se otorga a título de recursos propios de la Entidad contratante, siendo indispensable, antes de su entrega, la constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. Asimismo, se precisa que los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para cubrir gastos relacionados directamente con la ejecución del contrato (especialmente mano de obra, todo lo relacionado con dotaciones, afiliaciones a seguridad social, salarios y otros). Para la aprobación del anticipo, el contratista deberá presentar los siguientes documentos al supervisor del contrato: Programa de utilización de personal, Programa de flujo de fondos del contrato, y Programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del Supervisor.
7. Que la forma de pago establecida en la cláusula quinta del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024 determina que el contratante cancelará al contratista el valor del contrato bajo el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial, aprobadas por el supervisor y el apoyo a la supervisión. Estos pagos se realizarán de acuerdo con el porcentaje de obra efectivamente recibido y aprobado, hasta un noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo en la misma proporción del porcentaje pagado.
8. Que adicionalmente, el párrafo primero de la cláusula quinta del contrato de interventoría, reseña que para efectos de los pagos, el contratista debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social; y el párrafo segundo de la misma, establece que para los mismos efectos, aquel deberá aportar un informe firmado por el supervisor que contenga: reporte de cumplimiento de las obligaciones del contrato, constancia de paz y salvo de los



pagos del contratista con el sistemas de seguridad social integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello, vigencia de las garantías del contrato de interventoría, valor a pagar con el acta de liquidación al contratista, y el saldo de ejecución del contrato a favor del hospital si hubiera lugar a ello.

9. Que el parágrafo cuarto de la cláusula quinta del contrato de interventoría, consagra que los valores a pagar se efectuaran tomando como base el avance de las obras, certificado por el interventor y el supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha de corte, por los precios unitarios pactados.
10. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1, presentó cuenta de cobro a la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón por el anticipo correspondiente al 30% del valor del Contrato de interventoría No. 091 de 2024, trámite que fue aprobado por el supervisor del contrato y el apoyo técnico, contable, jurídico y financiero mediante documento de fecha 26 de marzo del 2024, el cual fue girado el 07 de mayo de 2024 mediante resolución 0297 del 08 de abril de 2024.
11. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE7 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 01 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL VEINTICUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$14.601.024,10), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$10.220.717). Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0997 del 17 de Diciembre de 2024.
12. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE8 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 02 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$50.295.396,91), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$35.206.777,00). Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0999 del 18 de Diciembre de 2024.



13. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE9 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 03 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$61.701.491,65), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$43.191.044,00). Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1000 del 18 de Diciembre de 2024.
14. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE10 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N°04 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$27.302.012,41), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$19.111.409,00), Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1001 del 18 de Diciembre de 2024.
15. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE11 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 05 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$9.633.966,01), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE (\$6.743.776,21), Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1015 del 26 de Diciembre de 2024.
16. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE12 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 06 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$193.154.594,69), correspondiente a un pago parcial del



Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$135.208.216,28), Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0156 del 28 de marzo de 2025.

17. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE13 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 07 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$98.815.775,09), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$69.171.042,56). Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0291 del 16 de mayo de 2025.
18. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con NIT 901.785.559-1 presentó factura No. FE19 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL No. 08 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$182.822.467,74), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$127.975.727,42). Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0427 del 21 de julio de 2025.
19. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE21 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 09 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$139.277.502,98) M/CTE., correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar NOVENTA Y SIETE MILLONES



CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$97.459.252,08). Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0481 del 31 de julio de 2025.

20. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE22 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 10 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$182.871.890,75) M/CTE, correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$128.010.323,53) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0486 del 05 de agosto de 2025.
21. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE23 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 11 que comprende el periodo del 01 al 30 de junio del 2025 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$146.517.551,87) M/CTE, correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$102.562.286,31) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0546 del 28 de agosto de 2025.
22. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE24 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 12 de fecha 03 de septiembre del 2025, que comprende el periodo del 01 al 31 de julio del 2025 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$143.354.828,54) M/CTE., correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS



(\$100.348.379,98) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0601 del 24 de septiembre de 2025.

23. Que posteriormente, el **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES** con Nit. 901.785.559-1, junto con el apoyo técnico a la supervisión **HARCOL INGENIERIA S.A.S** y la supervisora del contrato, suscribieron el **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 013** de fecha 02 de octubre del 2025 que comprende el periodo del 01 al 31 de agosto del 2025, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato de interventoría No. 091 del 2024.
24. Que el **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES** mediante factura electrónica de venta No. FE 25 de fecha 03 de octubre del 2025, facturó por concepto del contrato de interventoría No. 091 del 2024, la suma total de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$124.647.460) M/CTE.**
25. Que una vez cumplidos los requisitos antes expuestos por parte del contratista y conforme al **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA NO. 13** del 02 de octubre del 2025, la Entidad autoriza el pago por concepto de pago parcial del contrato de interventoría No. 091 del 2024, por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$124.647.460) M/CTE** previa deducción del 30% por concepto de amortización del anticipo, de acuerdo a la cláusula quinta del mismo, para un total a pagar, por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$87.253.222) M/CTE.**
26. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a favor del **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES** con Nit. 901.785.559-1, la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$87.253.222) M/CTE,** en calidad de pago parcial No. 13 del contrato de interventoría No. 091 de 2024, menos retenciones de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Pagador de la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN,** para que con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, a través del medio o herramienta de pago dispuesto por el SGR, pague y transfiera el reconocimiento hecho en el artículo anterior, a la cuenta Ahorros N°0763-0014-1819 del

Página 7 de 8



Banco Davivienda de propiedad del CONSORCIO
INTERCONSTRUCTORES NIT 901.785.559-1.

Dada en Garzón Huila, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA

Gerente

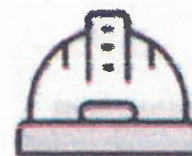
23/10/2025
luismandocastromajebogados@gmail.com
Firmado HelloSign

Revisó texto legal: LFCM ABOGADO S.A.S
Asesoría Jurídica Externa

Proyecto: Juan M. Suarez
Licitar Administrativo



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 13 (Agosto 2025)

En el Municipio de Garzón - Huila, a los dos (2) días del mes de octubre del año 2025, en la oficina de Almacén - Supervisión del Municipio, se reunieron: Dra. María Isabel Medina – Profesional Universitario Almacén, y el Ing. Joan Ernesto Palacios Yunda – Representante Legal de El Vergel Ingeniería S.A.S., como Apoyo a la Supervisión del Contrato; Ing. Argelio Cerquera Araujo, en calidad de representante legal de Consorcio Interconstructores - interventor, con el fin de efectuar el Acta de Recibo Parcial de Interventoría No.13 de acuerdo a lo pactado en la aceptación del contrato de interventoría.

ACEPTACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.

091 - 2024

CONTRATISTA NIT

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
901.785.559-1

REPRESENTANTE LEGAL C.C.

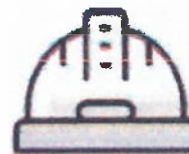
ARGELIO CERQUERA ARAUJO
83.238.102 Yaguará (Huila)

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL
CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO
"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL
MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$6.073'631.727). INCLUYE IVA.
PLAZO CONTRACTUAL	TREINTA (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE 2026
SUPERVISOR	P.U. MARÍA ISABEL MEDINA (ALMACEN) Y APOYO A SUPERVISIÓN: El Vergel Ingeniería S.A.S. – Ing. JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
FECHA DE CORTE PERIODO DEL ACTA	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025
VALOR TOTAL DE LA OBRA:	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.899.134.742) MCTE
VR. ACTA DE OBRA N.13	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$1.783.406.850)
PORCENTAJE (%) DE AVANCE DE LA OBRA:	2.05%
VR. ACTA INTERVENTORIA N.13	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$124.647.460). INCLUYE IVA.

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO 30%	TREINTA Y SEITE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 37.394.238)			
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES (Canceladas):	Acta	Valor	Amortización Anticipo	Saldo a pagar
	Acta N.1	\$ 14.601.024	\$ 4.380.307	\$ 10.220.717
	Acta N.2	\$ 50.295.397	\$ 15.088.619	\$ 35.206.778
	Acta N.3	\$ 61.701.492	\$ 18.510.447	\$ 43.191.044
	Acta N.4	\$ 27.302.012	\$ 8.190.604	\$ 19.111.409
	Acta N.5	\$ 9.633.966	\$ 2.890.190	\$ 6.743.776
	Acta N.6	\$ 193.154.595	\$ 57.946.378	\$ 135.208.216
	Acta N.7	\$ 98.815.775	\$ 29.644.733	\$ 69.171.043
	Acta N.8	\$ 182.822.468	\$ 54.846.740	\$ 127.975.727
	Acta N.9	\$ 139.277.503	\$ 41.783.251	\$ 97.494.252
	Acta N.10	\$ 182.871.891	\$ 54.861.567	\$ 128.010.324
	Acta N.11	\$ 146.517.552	\$ 43.955.266	\$ 102.562.286
	Acta N.12	\$ 143.354.829	\$ 43.006.449	\$ 100.348.380
	Acta N.13	\$ 124.647.460	\$ 37.394.238	\$ 87.253.222
	Total	\$ 1.374.995.963	\$ 412.498.789	\$ 962.497.174
VALOR A PAGAR A LA INTERVENTORÍA:	OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PEOS M/CTE (\$87.253.222) INCLUYE IVA.			

Es parte integral de la presente acta, el acta parcial de obra No 13 del contrato de obra No 090-2024.

Así mismo la oficina de Almacén y el apoyo a la Supervisión, certifican que la Interventoría ha presentado los informes pertinentes de avance de las obras.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:


ING. ARGELIO CERONERA ARAUJO
R.L. CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
INTERVENTOR


P.U. MARIA ISABEL MEDINA
ALMACEN - SUPERVISOR


ING. JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



CUMPLIDO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE

El suscrito Ing. Argelio Cerquera Araujo identificado con cedula de ciudadanía No. 83.238.102 de Yaguara/Huila, en calidad de representante legal del Consorcio **INTERCONSTRUCTORES**, identificado con Nit 901.785.559-1, en desarrollo del contrato de interventoría 091 de 2024, cuyo objeto es: *"Realizar interventoría integral, técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato de obra que tiene por objeto "construcción de la nueva e.s.e. hospital departamental san vicente de paul del municipio de Garzón- Huila", se permite CERTIFICAR, que:*

El contratista **CONSORCIO SAN VICENTE**, identificado con Nit. No. 901.785.549-8, quien ejecuta el contrato de obra 090 de 2024, cuyo objeto es: "Construcción de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul - HDSVP de Garzón/Huila", ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en materia de seguridad social y aportes de parafiscales, seguridad industrial, normas ambientales y requisitos técnicos exigidos en el contrato, por lo cual **AUTORIZA** el pago de las cantidades de obra y valores ejecutados en el corte de obra No.13, de Agosto 2025; por un valor de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$1.783.406.850)**; los cuales se detallan a continuación:

Concepto	Tipo	Valor
Anticipo de Obra	Obra Civil	\$ 26.069.740.423
Acta de Obra N.13	Obra Civil	\$ 1.783.406.850
Amortizacion Anticipo	Obra Civil	\$ 535.022.055
Amortizacion Acumulada	Obra Civil	\$ 5.901.870.486
Total Acta de corte N.13		\$ 1.248.384.795

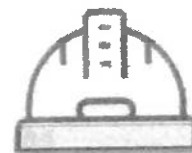
Por lo anterior la Interventoria **AUTORIZA**:

1. Amortizar del **Acta de Corte N.13**, la cual se aprueba por un valor de de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$1.783.406.850)**; el valor equivalente al **30%** de la misma, el cual corresponde a **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES VENTIDOSMIL CINCUENTAA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$535.022.055)**.
2. Se autoriza de acuerdo con lo anterior, pago al contratista, por el valor del **Acta de Corte N.13**, correspondiente al mes de agosto de 2025, menos el valor de la amortización, de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES**

CALLE 12 # 2-10 - CENTRO - EMAIL: interconstructoresconsorcio@gmail.com

CEL. 3212043858

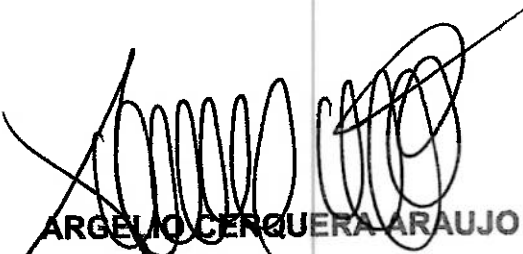
CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.248.384.795).

3. Así mismo, se certifica que las especificaciones técnicas, cantidades y valores ejecutados en el Corte de obra No.13, fueron medidos y verificados en su totalidad por interventoría
4. En el mismo sentido se avala que el contratista de obra ha cumplido con las obligaciones técnicas, jurídicas, contables, financieras y administrativas descritas en la minuta del contrato 090 de 2024.

La presente certificación se expide en el Municipio de Garzón /Huila, a los dos (2) días, del mes de octubre de 2025.


ARGELIO CERQUERA ARAUJO

Representante Legal
Consortio INTERCONSTRUCTORES

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE GARZÓN - HUILA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:PERIODO AC00570 2025

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	COMISIONES CONTRACTUALES			ACTA DE MAYORES Y MENORES #61			ACTA NO. 1			ACUMULADO PARCIAL			PRIMERA PERIODO CORTE # 12			ACUMULADO TOTAL		
		CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	% ACUM.	
L2	columnas, placas alfombra (Puerres, ventanas etc.) a 5mm)	44,00	\$ 3.208,00	\$ 1.411,52,00	-250,95	\$ 3.205,00	\$ 475,440,00	313,16	\$ 1.094.600,00	313,16	\$ 1.094.600,00	313,16	\$ 1.094.600,00	313,16	\$ 1.094.600,00	313,16	\$ 1.094.600,00	24,19%	
L2		77,00	\$ 7.467,00	\$ 1.275.147,00	-250,95	\$ 7.467,00	\$ 1.1.586.454,00	170,65	\$ 1.274.020,00	170,65	\$ 1.274.020,00	313,16	\$ 2.338.215,00	313,16	\$ 2.338.215,00	313,16	\$ 2.338.215,00	24,19%	
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	84,00	\$ 34.087,00	\$ 3.035.111,00	300,24	\$ 34.087,00	\$ 10.344.150,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 9.280.745,00	271,00	\$ 9.280.745,00	271,00	\$ 9.280.745,00	87,81%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	53,00	\$ 22.085,00	\$ 1.171.005,00	1.250,00	\$ 22.085,00	\$ 27.618.750,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 7.285.176,00	230,42	\$ 7.285.176,00	230,42	\$ 7.285.176,00	25,31%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	102,00	\$ 95.924,00	\$ 9.743.845,00	102,00	\$ 95.924,00	\$ 9.743.845,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 3.322.806,00	34,78	\$ 3.322.806,00	34,78	\$ 3.322.806,00	34,10%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	78,00	\$ 108.835,00	\$ 8.488.830,00	316,35	\$ 108.835,00	\$ 34.647.627,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 23.635.156,00	210,12	\$ 23.635.156,00	210,12	\$ 23.635.156,00	81,70%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	78,00	\$ 1.114.987,00	\$ 8.714.295,00	104,80	\$ 1.114.987,00	\$ 3.096.840,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 3.045.757,00	102,19	\$ 3.045.757,00	102,19	\$ 3.045.757,00	81,70%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	22,00	\$ 1.460.500,00	\$ 40.322,00	45,26	\$ 1.460.500,00	\$ 65.945.295,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 15.815.109,00	57,35	\$ 15.815.109,00	57,35	\$ 15.815.109,00	64,11%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	315,00	\$ 1.657,41,00	\$ 527,24	387,24	\$ 1.657,41,00	\$ 641.574,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 38.240.111,00	231,14	\$ 38.240.111,00	231,14	\$ 38.240.111,00	81,70%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	215,00	\$ 3.709,90	\$ 7.745.514,00	209,60	\$ 3.709,90	\$ 7.745.514,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 14.609.065,00	31,48	\$ 14.609.065,00	31,48	\$ 14.609.065,00	81,70%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	6,00	\$ 3.258.484,00	\$ 19.556.910,00	10,20	\$ 3.258.484,00	\$ 33.246.000,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 1.463.631,00	39,60	\$ 1.463.631,00	39,60	\$ 1.463.631,00	81,70%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	816,00	\$ 123.838,00	\$ 101.851.008,00	816,00	\$ 123.838,00	\$ 101.851.008,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 21.287.560,00	8,53	\$ 21.287.560,00	8,53	\$ 21.287.560,00	81,70%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	3,00	\$ 1.044.468,00	\$ 3.133.396,00	3,00	\$ 1.044.468,00	\$ 3.133.396,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 2.562.510,00	2,45	\$ 2.562.510,00	2,45	\$ 2.562.510,00	81,70%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	246,00	\$ 68.245,00	\$ 17.107.260,00	1.267,74	\$ 68.245,00	\$ 85.845.940,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 8.793.421,00	141,23	\$ 8.793.421,00	141,23	\$ 8.793.421,00	81,70%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	172,00	\$ 341.325,00	\$ 58.707.600,00	370,50	\$ 341.325,00	\$ 126.450.975,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 122.535.975,00	350,00	\$ 122.535.975,00	350,00	\$ 122.535.975,00	81,70%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	1,00	\$ 1.822.426,00	\$ 1.822.426,00	1,00	\$ 1.822.426,00	\$ 1.822.426,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 1.822.426,00	1,00	\$ 1.822.426,00	1,00	\$ 1.822.426,00	81,70%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	237,00	\$ 112.700,00	\$ 26.511.796,00	243,16	\$ 112.700,00	\$ 27.064.381,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 85.385.023,00	170,79	\$ 85.385.023,00	170,79	\$ 85.385.023,00	71,79%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	818,00	\$ 34.087,00	\$ 21.000.762,00	2.494,25	\$ 34.087,00	\$ 83.000.632,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 82.945.156,00	2.406,23	\$ 82.945.156,00	2.406,23	\$ 82.945.156,00	81,70%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	30,00	\$ 34.087,00	\$ 1.022,811,00	2.658,88	\$ 34.087,00	\$ 90.687.709,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 90.046.951,00	28,00	\$ 90.046.951,00	28,00	\$ 90.046.951,00	81,70%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	243,00	\$ 4.073.325,00	\$ 9.937.891,49,00	349,59	\$ 4.073.325,00	\$ 1.740.120.000,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 1.739.853.006,00	348,34	\$ 1.739.853.006,00	348,34	\$ 1.739.853.006,00	81,70%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	248,00	\$ 2.113.272,00	\$ 525.852,22,00	290,00	\$ 2.113.272,00	\$ 6.105.800.222,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 481.314.444,00	195,49	\$ 481.314.444,00	195,49	\$ 481.314.444,00	71,57%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	23,00	\$ 134.870,00	\$ 3.102,071,91,00	21,00	\$ 134.870,00	\$ 2.844.256,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 2.584.205,00	79,31	\$ 2.584.205,00	79,31	\$ 2.584.205,00	81,70%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	11.555,00	\$ 3.250,85,00	\$ 37.370,074,40,00	16.355,25	\$ 3.250,85,00	\$ 52.429.754,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 46.793,25	46,793,25	\$ 46.793,25	46,793,25	\$ 46.793,25	81,70%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	1.255,00	\$ 22.085,00	\$ 152.021,92,00	9.000,00	\$ 22.085,00	\$ 199.055.844,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 152.144.844,00	610,04	\$ 152.144.844,00	610,04	\$ 152.144.844,00	79,43%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	1.021,00	\$ 68.134,00	\$ 70.055,611,00	870,05	\$ 68.134,00	\$ 59.191,517,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 41.800.787,00	804,75	\$ 41.800.787,00	804,75	\$ 41.800.787,00	81,40%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	837,00	\$ 32.250,85	\$ 27.214,00	883,59	\$ 32.250,85	\$ 28.459.620,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 16.749.333,00	581,23	\$ 16.749.333,00	581,23	\$ 16.749.333,00	81,40%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	1.866,00	\$ 29.435,00	\$ 54.251,00	718,47	\$ 29.435,00	\$ 21.145.104,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 16.749.333,00	581,23	\$ 16.749.333,00	581,23	\$ 16.749.333,00	81,40%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.	951,00	\$ 1.857.123,00	\$ 1.786.123,873,00	739,80	\$ 1.857.123,00	\$ 1.409.556.357,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 1.376.064.872,00	740,07	\$ 1.376.064.872,00	740,07	\$ 1.376.064.872,00	81,40%		
L2																			
L2	CORUIN (buckeye carques HETEROGÉNEO (buckeye carques HETEROGÉNEO) Mado a 5mm.		\$ 972.321,00	\$ 972.321,00		\$ 972.321,00	\$ 972.321,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 1.095.350.935,00	1912,20	\$ 1.095.350.935,00	1912,20	\$ 1.095.350.935,00	81,40%		
L2																			



**CONSORCIO
INTERCONSTRUCTORES**
NIT 901.785.559-1
calle 12 2 10 centro
Tel: (608) 3212043858
Neiva - Colombia
Interconstructoresconsorcio@gmail.com



**Factura electrónica de venta
No. FE 25**

Señores	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL		
NIT	891.180.026-5	Teléfono	(57) 3182915317 - Ext. 000
Dirección	CALLE 7 14-69	Ciudad	Garzón - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	03/10/2025, 12:00
Expedición	03/10/2025, 12:05
Vencimiento	03/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA 13 INTERVENTORIA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.	1.00	124,647,460.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Ciento veinticuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-11-03 por \$ 124,647,460.00

Observaciones:

se autoriza descontar la amortizacion del anticipo equivalente al 30% del valor de la presente factura.

Total Bruto	104,745,764.71
IVA 19%	19,901,695.29
Total a Pagar	124,647,460.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 16764068961350 aprobado en 20240415 prefijo FE desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses

- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 9b0ff38cd51eca1287a8da9448221f4861e1781aa3f5ea8cd62a5c0054577feb2b7f26a6fe941b8ee7c5f354bceb056



Banco Davivienda S.A.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA QUE:

NEIVA
COLOMBIA,

2024/06/26

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con nit número 901785559-1 de NEIVA – HUILA posee en el Banco Davivienda:

Cta Ahorros DAMAS

Número : 0763-0014-1819

Fecha Apertura : 2024/01/31

Condiciones de Manejo: Manejo de los recursos del contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No 091 de 2024.

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

VICELI ADO
MIS VOUCHERS TRANSACCIONALES
2024/06/26

República de Colombia
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
UNIÓN **JUNTA CENTRAL**
ASOCIACIÓN **DE CONTADORES** 

270792-T

JCEMA
CARDOZO LLANOS
C.C. 9886388
RES. INSCRIPCION 825 DEL 18/05/2020
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

201434 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** 302905
DIRECTOR GENERAL



Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
UNIÓN **JUNTA CENTRAL**
ASOCIACIÓN **DE CONTADORES** 

Este tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4460 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 74 No. 87- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

PROBA

aportes
en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 907878959	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GARZON	CENTRO DE GARZON	GARZON-HUILA	8787878	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago			
Prestación	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	9491807630	9491807630	E	2023/09/12	2023/09/17	BANCO DE BOGOTA	5	\$12,273,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																									
EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte				
Ciudad: GARZON (16 Afiliados)						\$6,167,200			\$44,734,760	\$1,789,700			\$44,734,760	\$1,789,700				\$44,734,760	\$2,488,300		\$0				
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)						\$1,955,800			\$9,723,500	\$389,000			\$9,723,500	\$389,000				\$9,723,500	\$51,000		\$0				
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (4 Afiliados)						\$1,955,800			\$9,723,500	\$389,000			\$9,723,500	\$389,000				\$9,723,500	\$51,000		\$0				
1	CC 16103213	CARDOSO JACINA	230301	30	\$2,800,000	\$448,000	EP0005	30	\$2,800,000	\$112,000	CCF32	30	\$2,800,000	\$112,000	14-7	30	\$2,800,000	\$14,700	30	\$0	\$0				
2	CC 7703234	GOMEZ HERNAN	230301	30	\$3,000,000	\$480,000	EP0005	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF32	30	\$3,000,000	\$120,000	14-7	30	\$3,000,000	\$15,700	30	\$0	\$0				
3	CC 1073291970	ROS CHRISTIAN	25-14	30	\$2,500,000	\$400,000	EP0005	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF32	30	\$2,500,000	\$100,000	14-7	30	\$2,500,000	\$13,100	30	\$0	\$0				
4	CC 1077846606	SERRANO MARIA	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP0037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-7	30	\$1,423,500	\$7,900	30	\$0	\$0				
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO O (1 Afiliados)						\$596,800			\$3,480,000	\$139,200			\$3,480,000	\$139,200				\$3,480,000	\$242,300		\$0				
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (1 Afiliados)						\$596,800			\$3,480,000	\$139,200			\$3,480,000	\$139,200				\$3,480,000	\$242,300		\$0				
5	CC 1077846138	MOLANA NICOLAS	230301	30	\$3,480,000	\$556,800	EP0005	30	\$3,480,000	\$139,200	CCF32	30	\$3,480,000	\$139,200	14-7	30	\$3,480,000	\$242,300	30	\$0	\$0				
Centro de Trabajo: GARZON (9 Afiliados)						\$4,054,400			\$31,531,260	\$1,261,500			\$31,531,260	\$1,261,500				\$31,531,260	\$2,195,000		\$0				
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (9 Afiliados)						\$4,054,400			\$31,531,260	\$1,261,500			\$31,531,260	\$1,261,500				\$31,531,260	\$2,195,000		\$0				
6	CC 76077022	GIL JUAN	25-14	30	\$5,800,000	\$968,000	EP0005	30	\$5,800,000	\$232,000	CCF32	30	\$5,800,000	\$232,000	14-7	30	\$5,800,000	\$403,700	30	\$0	\$0				
7	CC 18320701	LOZANO JOSE	0	30	\$185,400	\$0	EP0002	30	\$4,640,000	\$185,400	CCF32	30	\$4,640,000	\$185,400	14-7	30	\$4,640,000	\$323,000	30	\$0	\$0				
8	CC 14311932	MARTINEZ ALDO	25-14	30	\$2,455,920	\$393,000	EP0005	30	\$2,455,920	\$98,300	CCF32	30	\$2,455,920	\$98,300	14-7	30	\$2,455,920	\$171,000	30	\$0	\$0				
9	CC 36193997	MURIZ AMPREA	231001	30	\$2,455,920	\$393,000	EP0037	30	\$2,455,920	\$98,300	CCF32	30	\$2,455,920	\$98,300	14-7	30	\$2,455,920	\$171,000	30	\$0	\$0				
10	CC 76155944	RAMIREZ MEDARDO	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP0005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-7	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0				
11	CC 77104356	RUIRANO OSCAR	231001	30	\$2,455,920	\$393,000	EP0037	30	\$2,455,920	\$98,300	CCF32	30	\$2,455,920	\$98,300	14-7	30	\$2,455,920	\$171,000	30	\$0	\$0				
12	CC 76454580	SABRINATO MARIA	25-14	30	\$6,500,000	\$1,160,000	EP0005	30	\$6,500,000	\$260,000	CCF32	30	\$6,500,000	\$260,000	14-7	30	\$6,500,000	\$453,400	30	\$0	\$0				
13	CC 70229771	SOLIZANO EUGAR	0	50	\$0	\$0	EP0008	30	\$2,320,000	\$92,800	CCF32	30	\$2,320,000	\$92,800	14-7	30	\$2,320,000	\$161,500	30	\$0	\$0				
14	CC 1197318160	ZAMBRANO JOSE	230301	30	\$3,480,000	\$556,800	EP0037	30	\$3,480,000	\$139,200	CCF32	30	\$3,480,000	\$139,200	14-7	30	\$3,480,000	\$242,300	30	\$0	\$0				
Total	Afiliados(14)					\$6,167,200			\$44,734,760	\$1,789,700			\$44,734,760	\$1,789,700			\$44,734,760	\$2,488,300		\$0	\$0				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901789599	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES		GARZON	CENTRO DE GARZON	GARZON-HUILA	8787878	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Planilla		Planilla		Limite		Pago	
2025-08	2025-09	9491807620		E		2025/09/12		2025/09/17	
								BANCO DE BOGOTA	
								5	

[illegible]

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102805593		ALDANA BARCINILLA EDER SAMIR		INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 23A N 2A 18 SUR	GARZON-HUILA	8000000	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1786565013	9491330104	I	2025/09/19	2025/09/18	BANCOLOMBIA	0	\$538,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$297,000	\$0	\$0	\$297,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$297,000	\$0	\$0	\$297,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$232,000	\$0	\$0	\$232,000	
ANITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$232,000	\$0	\$0	\$232,000	
TOTAL				1	\$538,700	\$0	\$0	\$538,700	

**CONSTANCIA DE PAGO**

Período Pensión: 2025-07

Período Salud : 2025-08

Se certifica que en la fecha 2025-08-08 la empresa SERVI PAGOS con documento de identificación CC 12136706 sucursal 97435566, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante FERNANDEZ SANDOVAL CARLOS IVAN identificado con CC-74322801, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

		Datos Aportante			
Identificación		Razón Social			
CC-12136706		SERVI PAGOS			
		Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales		
8637458148	E	2025-08-08	0,00522		
		Datos Administradoras			
Tipo	NIT		Código	Nombre	Días
EPS	800251440		EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	30

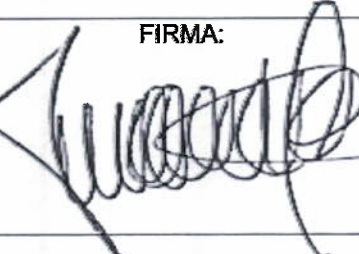
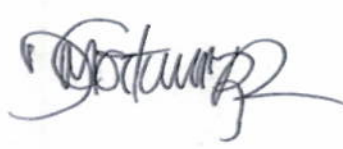


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO INFORME MENSUAL No. 18 (AGOSTO 2025)

REGISTRO DE FIRMAS:	Argelio Cerquera Araujo Representante Legal Aprobó	FIRMA: 
	Juan Camilo Gil López Director Interventoría Reviso	
	Julio Cesar Martínez Rodríguez. Residente HSEQ Elaboró.	

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.



Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	6
3.	IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO	7
4.	INFORME TÉCNICO	7
4.1	Información Contrato De Obra	7
4.2	Descripción General Del Proyecto.	8
4.3	Información contrato de interventoría	10
4.4	Actividades y cantidades de obra ejecutadas en el periodo	11
4.5	Resumen Actividades y Cantidades de obra durante el presente periodo	24
4.6	Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo	24
5.	INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	28
5.1	Estado general del contrato	28
5.2	Control De Pólizas	29
5.3	Control y análisis de programación de obra	32
5.4	Control De Personal	32
5.5	Administrativo	33
5.6	Control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.	33
6.	GESTIÓN DE INTERVENTORÍA	34
6.1	Revisión del proyecto y supervisión de obra.	34
6.2	Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio	36
6.3	Control De Personal y Su Seguridad	38
6.4	Control SG-SST (SISO)	38
6.5	Control de calidad de materiales	39
6.6	Control De Manejo De Anticipo	40
6.7	Obras No Previstas Pero Necesarias Para El Objeto Del Contrato.	41
6.8	Elaboración De Actas de Comité, Mesas de trabajo y Demas.	41
7.	FACTURACIÓN	41
7.1	Facturación del Contratista	41



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



7.2 Facturación Interventoría.....	42
8. INFORME SST	44
8.1 DEFINICIONES:	44
8.2 ACTIVIDADES REALIZADAS:.....	45
8.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	46
8.3.1 RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATISTA CONSORCIO SAN VICENTE.	46
8.3.2 INDUCCIONES.....	51
8.3.3 CHARLAS DE SEGURIDAD.....	52
8.3.4 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – EPI.....	53
8.3.5 SEÑALIZACIÓN:	54
8.3.6 ORDEN Y ASEO.....	54
8.3.7 ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	55
8.3.8 AUSENTISMO LABORAL.....	55
8.3.9 INSPECCIONES.....	56
8.3.10 PUNTO ECOLÓGICO.	56
8.3.11 INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO.....	56
8.3.11.1 INCIDENTES DE TRABAJO.....	56
8.3.11.2 ACCIDENTES DE TRABAJO.	56
8.3.11.3 INDICADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.....	56
8.3.11.4 ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD.....	56
8.3.12 GESTIÓN SOCIAL.	58
8.3.13 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT	58
8.3.14 PERMISOS PARA TRANSPORTE DE MATERIAL EN HORARIO NOCTURNO:	58
8.3.15 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SST:.....	59
9. INFORME PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. (PMA).....	62
9.1 INTRODUCCIÓN.....	62
9.2 OBJETIVOS.....	62
9.2.1 Objetivo general.....	62



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



9.2.2	Objetivos específicos.....	62
9.3	ALCANCE.....	63
9.3.1	RESUMEN.....	63
9.3.2	GESTIÓN AMBIENTAL.....	63
9.3.3	TABLA DE PERMISOS AMBIENTALES.....	63
9.3.4	DETERMINACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES (MATRIZ AMBIENTAL.).....	64
9.3.5	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.....	64
9.4	ACTIVIDADES DEL PERIODO:.....	65
9.5	PROGRAMA AMBIENTAL DE BUEN MANEJO DE RECURSOS: AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, PAPEL:.....	66
9.6	PROGRAMA AMBIENTAL DE GESTIÓN DE DESECHOS.....	67
9.7	PROGRAMA AMBIENTAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.....	67
9.8	PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS:.....	68
9.9	PROGRAMA PARA EL MANEJO DE AIRE Y RUIDO.....	69
9.10	PROGRAMA MANEJO DE VEGETACIÓN, PAISAJE Y VECTORES.....	70
9.11	RELACIÓN DE MATERIALES EN EL PERIODO.....	70
9.12	REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES AMBIENTALES:.....	72
10.	CONCLUSIONES:.....	73
10.1	COMPONENTE TÉCNICO:.....	73
10.2	COMPONENTE SST:.....	74
10.3	COMPONENTE AMBIENTAL:.....	75



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Social del Estado, E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón- Huila, es una entidad pública de categoría especial descentralizada del orden departamental, que presta servicios de salud de mediana complejidad servicios complementarios de alta complejidad para la población de Garzón y los siete (7) municipios adicionales que conforman la zona centro del Departamento del Huila (Gigante, Agrado, Pital, Tarqui, Altamira, Guadalupe, y Suaza).

Con el objetivo de garantizar los servicios de salud para la población mencionada en función de alcanzar resultados en salud o en los atributos de oportunidad, integralidad, y resolutivez, respondiendo a su problemática actual por limitaciones de infraestructura y en el marco del programa de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del estado, de la política de atención integral en salud (PAÍS); la E.S.E., adelanta el proyecto de **“Construcción de la nueva E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila”**.

En concordancia de lo anterior se despliega el estudio del **Programa Médico Arquitectónico** referente a la capacidad instalada y propuesta, el cual tomó la información recopilada y reportada a las entidades de inspección, vigilancia y control, como insumo de análisis y desarrollo de propuestas orientadas para la formulación del modelo teórico. Así mismo el estudio contiene análisis detallados en materia clínica o asistencial, realizados por cada unidad funcional, comportando un análisis del estado actual (según requisitos normativos con énfasis en estándares de infraestructura del sistema único de habilitación y los estándares de ambiente físico del sistema único de acreditación), de las necesidades (requerimientos de mejoras de infraestructura por hallazgos de auditoría de entidades de inspección, vigilancia y control) y expectativas (modelo teórico); con el objetivo de orientar al lector y/o al evaluador sobre el porqué de la propuesta (modelo teórico) allí contenida.

En definitiva, el estudio del **Programa Médico Arquitectónico** tuvo como objetivo determinar la capacidad instalada con la que cuenta en la actualidad la E.S.E, Hospital Departamental San Vicente de Paul y el modelo teórico (capacidad propuesta) para el proyecto de **“Construcción de la nueva E.S. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila”**.





3. IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO

De común acuerdo entre el Hospital con la Secretaría de Salud de departamento y mediante consulta con el Ministerio de Salud y Protección Social se decidió ubicar el nuevo proyecto del Hospital en el edificio existente, el cual por su gran deterioro y no cumplimiento de normas sanitarias, no era posible intervenir debidamente para cumplir con los requerimientos del Programa Médico Arquitectónico (PMA) debidamente aprobado el 6 de enero de 2019, que a su vez se formuló con la Capacidad Instalada aprobada por el Ministerio.

El predio permitía desarrollar el proyecto en dos etapas sin perjudicar el funcionamiento del Hospital mientras se hacen las construcciones requeridas.

El predio vecino del Hospital permite adecuar parqueaderos tanto para visitantes, funcionarios y estacionamiento de ambulancias con sus correspondientes soportes para funcionar adecuadamente. También se utilizó para las instalaciones técnicas requeridas que van a alimentar el Hospital y así evitar que las existentes puedan seguir funcionando.

Para la relación con la ciudad, se distribuyeron tres accesos principales en el nuevo diseño sobre el terreno del Hospital actual de la siguiente manera:

Sobre la Calle 7, el acceso principal al hospital donde actualmente se encuentra ubicado, sobre la carrera 14, el acceso a emergencias para ambulancias y accesos a urgencias de adultos y pediátricas. Sobre la calle 6 el acceso a servicios generales y a los sótanos. (Tomado de: *Sergo Ltda. Arquitectura / Memoria descriptiva Hospital San Vicente de Paul Garzón, Huila, noviembre 20 de 2021*).

4. INFORME TÉCNICO

4.1 Información Contrato De Obra

CONTRATANTE:	"E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN VICENTE / NIT. 901.785.549-8
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM POLO POLANIA / C.C. 7.711.612 NEIVA (HUILA)
N° CONTRATO	090 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA "
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.899.134.742) MCTE.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



VALOR DEL ANTICIPO (30%)	VEINTISÉIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS m/L. 26.069'740.422,61
PLAZO	TREINTA MESES (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2026
NOMBRE FIDEICOMISO	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – PA 318933 -CONSORCIO SAN VICENTE
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

4.2 Descripción General Del Proyecto.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN LOTE “A”: 17.396,00 M² EDIFICIO ASISTENCIAL.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN LOTE “B”: 443,85 M² EDIFICIO TÉCNICO.

Edificio Asistencial: (lote “A” - área del terreno 6.849,00 metros cuadrados.)

Se proyecta la construcción de un edificio de siete (7) pisos con sótano para uso hospitalario, grupo de uso IV, edificaciones indispensables en el municipio de garzón, departamento del Huila.

- **En el sótano** se proyecta imagenología, morgue, vistieres personal, equipos técnicos y tanques de agua
- **Primer piso:** Urgencias.
- **Segundo piso:** Área de cirugía, obstetricia y esterilización.
- **Tercer piso:** UCI de adultos y neonatos.
- **Cuarto piso:** Hospitalización pediátrica y adultos.
- **Quinto y sexto pisos:** Hospitalización adultos.
- **Piso séptimo:** Comunicaciones.

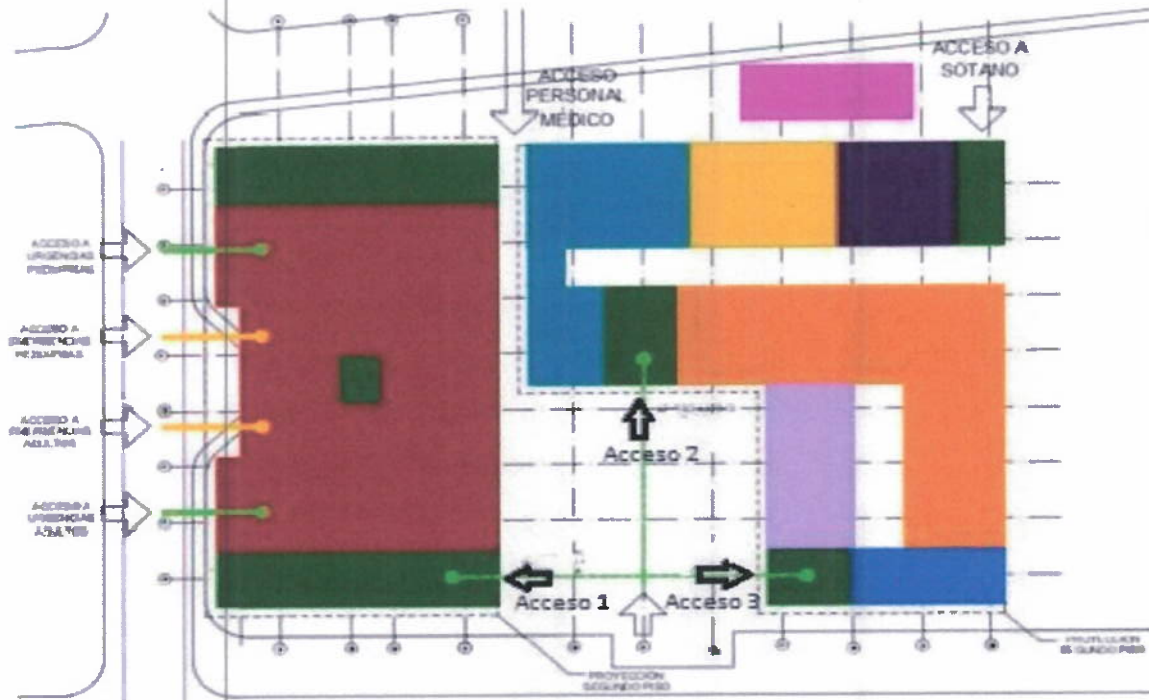


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Accesos al Hospital



En el primer piso, para el **ACCESO AL HOSPITAL**, se quiso mantener el ingreso existente sobre la calle 7 que da a una plazoleta central donde se encuentran palmeras y otro tipo de vegetación de especies menores sobre zonas blandas empedradas. Una vez se accede al patio central este distribuye a tres zonas importantes:

- **Acceso No. 1** ingreso a los servicios hospitalarios donde se encuentra un edificio de 7 pisos, para ingresar por medio de ascensores públicos y escalera a las salas de espera del sótano donde está el servicio de imágenes diagnósticas y la morgue clínica (ver la planta del sótano), en el segundo piso a las salas de espera donde está el servicio quirúrgico y el servicio de obstetricia (ver planta dos), a las salas de espera del tercer piso donde están las Unidades de Cuidados Intensivos (ver planta 3) y a los pisos cinco y seis donde se encuentran los servicios de hospitalización (ver plantas 5 y 6).
- **Acceso No. 2 Ingreso** a servicios de consulta externa y de apoyo diagnóstico y terapéutico como son el centro integral de terapias, el laboratorio clínico, diagnóstico cardiovascular y endoscopia digestiva. También se tiene el servicio farmacéutico.
- **Acceso No. 3 Ingreso** a la administración del hospital



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Acceso A Urgencias sobre la carrera 14: éste se dividió en tres ingresos. El ingreso indicado en color amarillo a lo que son emergencias donde se llega en ambulancia especialmente para atender pacientes con situaciones graves que requieren reanimación, procedimientos o similares. Uno de los ingresos indicado en color verde (el inferior en la imagen) es para atender pacientes adultos que no requieren una atención inmediata y el otro ingreso en color verde (el superior en la imagen) es para atender pacientes pediátricos que no requieren una atención inmediata.

En el **Acceso A Servicios** sobre la calle 6, este permite el ingreso a tres áreas:

- El acceso vehicular al sótano 1, bajo el edificio de 7 pisos donde se encuentran vestieres de personal, la morgue clínica y las imágenes diagnósticas.
- El acceso peatonal para el personal asistencial que viene de la zona de parqueaderos a los vestieres del personal en el sótano.
- El acceso a los servicios generales que incluyen la cocina, la lavandería, el depósito de farmacia, la disposición final de residuos, y el ingreso a un sótano 2 donde se tienen los archivos y las áreas de mantenimiento.

Edificio Técnico (lote "B" - área del terreno 2.252,65 metros cuadrados)

En este predio se encuentran en área cubierta de 443,85 metros cuadrados el descanso del personal de ambulancias, apoyo atención prehospitalaria, control de entrada a parqueaderos y espacios técnicos de bombas para extinción de incendios y manifold de gases medicinales. El área descubierta de 1.808,80 metros cuadrados corresponde a 39 parqueaderos para funcionarios y visitantes, 9 parqueaderos para ambulancias y espacios técnicos para la subestación eléctrica, tanques de la extinción de incendios y patio de maniobras para mantenimiento.

4.3. Información contrato de interventoría

CONTRATANTE:	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES / NIT 901.785.559-1
REPRESENTANTE LEGAL	ARGELIO CERQUERA ARAUJO / C.C. 83.238.102 YAGUARA (HUILA)
No. CONTRATO	091 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$6.073.631.727) MCTE.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



VALOR DEL ANTICIPO (30%)	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS m/cte. (1.822'089.518,10)
PLAZO	TREINTA (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEVE DE (19) DE DICIEMBRE 2026
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - MARÍA ISABEL MEDINA

4.4 Actividades y cantidades de obra ejecutadas en el periodo

Resumen de actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 y 31 de agosto de 2025, las cuales se desarrollaron principalmente en el predio Lote "A".

Lote "A" (Edificio Asistencial 7 Pisos).

Sótano:

- Se dio continuidad con el replanteo y levantamiento de muros en bloque de cemento y cerámico No. 4 con sus respectivos anclajes para dovelas de refuerzo, columnetas y vigas intermedias de confinamiento para muros de arcilla en sótano. Adicional se dio inicio a las mismas actividades en primer piso.
- Prolongación de salidas sanitarias y reventilación en sótano y tubería descolgada bajo placa de primer piso.

Primer piso

- Tendido de tubería EMT de $\frac{3}{4}$ " bajo placa para iluminación y sistema de detección contra incendio.
- Mampostería en bloque de cemento y cerámico No. 4.
- Perforación con equipo saca núcleos para salidas sanitarias de 2" y 4"

Segundo piso.

- Escalera de emergencia eje 8-9 entre C y D. (Segundo a tercer piso)
- Perforación con equipo saca núcleos para salidas sanitarias de 2" y 4"
- Tendido de tubería EMT de $\frac{3}{4}$ " bajo placa para iluminación.

Tercer piso.

- Armado y fundida de escalera de emergencia tercer a cuarto piso eje 8-9 entre C y D.
- Se inicia perforación con equipo saca núcleos para salidas sanitarias de 2" y 4".



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Cuarto piso.

- Armado y fundida de 4 columnas sobre el eje 9 dando por terminada esta actividad en este piso.
- Armado y fundida de muro cortina sobre el eje 9 entre C y D.

Quinto piso

- Se intervino y se fundió la totalidad de la placa aligerada ejes 2 a 9 entre B y F.
- Armado y fundida de 20 columnas de los ejes 2 a 6 entre C y F.
- Armado y fundida de muro cortina eje 2 entre C y D.

LOTE "B".

- Las actividades se concentraron en la excavación, armado y fundida de cajas eléctricas y cárcamos en edificio 1. Pendiente instalación marcos- tapas pañetes etc. Para su recibo.
- Georeferenciación y colocación de niveletas para control de asentamiento.

4.4.1. Actividades de obra ejecutadas durante el periodo. (En Detalle)

Relación en detalle de todas y cada una de las actividades ejecutadas en el periodo:
(Adicional registro fotográfico en formato anexo).

ÍTEMES CONTRACTUALES

4.1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

4.1.1 Localización y replanteo



En desarrollo y avance de las diferentes actividades y en especial lo correspondiente a la intervención de elementos estructurales, se viene haciendo el seguimiento mediante la utilización de la estación de topografía, con el cual se localizan puntos de referencia para niveles y control de asentamiento.

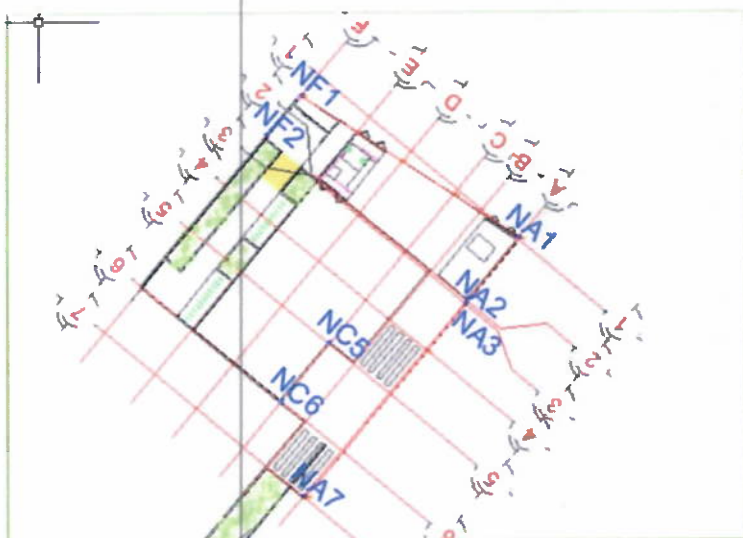


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



En lo referente a replanteo de las áreas y/o espacios internos a nivel se sótano y primer piso, esta actividad se realiza manualmente con el cimbrado y la revisión por parte de interventoría para el aval correspondiente. Igualmente, para el trazado de ejes de vigas y columnas.



Con fecha 25 de julio de 2025 y remitido a interventoría vía correo electrónico en el mes de agosto por parte del consorcio San Vicente, se reporta el informe No. 2 de control de asentamiento del edificio asistencial y edificio lote "B".

Para el edificio asistencial se tiene como referencia la niveleta localizada sobre el poste de energía de la bahía de parqueo de la calle 7ª. (eje D) Frente al edificio demolido y retrocedido 11.75 ms, del eje 1. BM Cota 807.100.-

El control y verificación se registra sobre las 9 niveletas localizadas en columnas de sótano a 1.25 de la placa de entrepiso.

Para el control de asentamiento del lote "B" se materializaron 8 niveletas sobre las columnas de primer piso con cota inicial 805.144 tomada el día 25 de julio de 2025 con nivel de precisión SOKIA 840 Serie 151654.

La conclusión del informe manifiesta que con respecto al edificio asistencial no se encontraron diferencias máximas a 2 milímetros, las cuales son asumidas como error de apreciación. (ver informe anexo)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Con respecto al informe se solicitó corrección de la localización de uno de los puntos, dado que no corresponde al referenciado como NA7, siendo el real NA6.

6 ESTRUCTURAS EN CONCRETO

6.1 PLACAS AÉREAS

6.1.1 Placa aérea Aligerada Concreto 4000 PSI

Al término del periodo el avance de esta actividad abarca las placas de primer a quinto piso. En el presente mes, la intervención tuvo injerencia en el armado y fundida del 100% de la placa de quinto piso.



Proceso de fundida del último tramo de la placa aligerada de tercer piso.

Previo al vaciado del concreto y fundida, el proceso se desarrolla con el armado y encofrado de estructura para plataforma, armado y amarre de aceros para vigas de refuerzo, instalación de casetón en icopor recubierto con polietileno e instalación de malla electrosoldada de 7 mm. Concreto premezclado y dispuesto en sitio mediante la utilización de bomba estacionaria, previo a lo cual interventoría siguiendo los protocolos hace la verificación de remisiones, control de asentamientos y toma de cilindros para ensayos a la compresión de concretos.



Nota: En aras de optimizar los tiempos de fundida de placas y la utilización de la formaleta se viene suministrando concreto de 4000 psi acelerado a 3 días.

6.2 VIGAS AÉREAS EN CONCRETO 4000 PSI

6.2.1 Vigas aéreas en concreto 4000 PSI



Siguiendo el proceso constructivo de intervención en las placas aligeradas, esta actividad se realiza en paralelo con las vigas aéreas toda vez que las exigencias constructivas lo requieren, tanto como refuerzo de la placa como para la conformación de fosos de ascensores, ductos, pérgolas etc.

Las imágenes muestran el proceso de armado y fundida de vigas aéreas.

6.3 COLUMNAS Y MUROS

6.3.1 Columnas en concreto 4000 PSI

Para el armado, amarre, encofrado y fundida de columnas estas se desarrollaron a nivel de cuarto y quinto piso para un total de 24 durante el periodo así:

- 4 columnas sobre el eje 9 de cuarto a quinto piso dando por terminada esta actividad a este nivel.
- 20 columnas de quinto a sexto piso correspondientes al eje 2 a 6 entre C y F.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Intervención columnas en quinto piso



Al término del periodo se ha intervenido la totalidad de las columnas de sótano a cuarto piso en el edificio asistencial y en quinto piso el alcance es de 20 de un total de 32 equivalente al 62.5%.

Para su control interventoría hace el seguimiento hasta su desencofre, verificando escuadras niveles y el curado respectivo para garantizar la resistencia óptima.

En cuanto al proceso de curado se sigue aplicando mediante el sistema de aspersión del producto "CURASEAL" línea Tóxemen y posterior cubrimiento con plástico tipo vinipel.

6.3.2 Muros cortina Concreto 4000 PSI



Intervención muro cortina eje 2 entre C y D quinto piso.

Actividad ejecutada en cuarto y quinto piso. En cuarto piso se intervino el muro cortina localizado sobre el eje 9 entre C y D (fachada carrera 6ª.).





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



En el quinto se intervino el muro localizado sobre el eje 2 entre C y D (fachada carrera 7ª.), además se dio inicio al armado y amarre de aceros en el mismo piso del muro localizado sobre el eje 9 entre C y D (fachada sobre calle 6ª.)

6.4 ESCALERAS Y RAMPAS

6.4.1 Escaleras en concreto 4000 PS



Está en proceso el trazado de la escalera de servicios de tercer a cuarto piso para igualar los tres puntos fijos. Este tramo de escalera se espera esté listo en la segunda semana del mes de septiembre.



**Escalera de emergencia eje 8-9 entre C y D
de segundo a tercer piso**

Al cierre del presente periodo la intervención de escaleras se ha concentrado en todos los puntos donde el proceso constructivo de los demás elementos lo ha permitido, en especial las placas de entrepiso. En tal sentido el avance a la fecha es la terminación de las dos (2) escaleras de emergencia localizadas sobre los ejes 2-3 y 8-9 entre C y D de sótano a cuarto piso y la se servicio ejes 6-7 entre D y E de sótano a tercer piso.



Para el desplazamiento peatonal de todo el personal se dio al servicio un corredor, el cual se localizó sobre la escalera de emergencia (eje 2-3 entre C y D) de sótano a tercer piso y de este al sexto piso, éste último en proceso se accede mediante escalera metálica.

En resumen, para el presente periodo se trazaron, armaron y fundieron las escaleras de segundo a tercer piso y de tercer a cuarto piso ambas sobre el eje 8-9 entre C y D.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



7. MAMPOSTERÍA

7.1 MAMPOSTERÍA INTERIOR

7.1.1 Muro en bloque de arcilla No 4 incluye Grafil 4mm, perforación, anclajes y adhesivo epóxico.

7.1.2 Muro en bloque de arcilla No 4 incluye Grafil 4mm, perforación, anclajes y adhesivo epóxico <50CM

Se da continuidad a este proceso iniciado en el periodo anterior con la intervención de los muros en bloque cerámico No. 4 a nivel de sótano y primer piso.

En concordancia con los diseños establecidos el reforzamiento establece el armado y fundida de columnetas, vigas intermedias y de coronación, con anclaje de aceros de acuerdo a distanciamientos y detalles generales.



Mampostería primer piso área de comunicaciones y residuos en sótano.

De igual forma y acorde con las especificaciones técnicas, cada 4 hiladas de muro levantado se instalan grafiles de refuerzo a lo largo del mismo.



Mampostería en proceso en primer piso edificio asistencial.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Nota: En el desarrollo de esta actividad se han presentado trabajos ejecutados con malas prácticas constructivas, por parte de la cuadrilla de mampostería de Sótano. Por tal motivo, la Interventoría solicitó al constructor, tomar las medidas correctivas del caso disponiendo personal capacitado e idóneo para esta labor.



En las imágenes se evidencia las malas prácticas constructivas reportadas por esta Interventoría. En el siguiente informe (N.19 septiembre de 2025), se evidenciará el procedimiento de demolición y fundida del elemento.

7.1.3 Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm (M2)

7.1.4 Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm (ML)

7.8 Refuerzos Elementales no Estructurales

7.8.1 Columnetas 12x12 cm. 3000 psi

7.8.2 Viga intermedia 15x15 cm 3000 psi

7.8.3 Dovela en mortero grouting de lleno

7.8.4 Anclaje epoxico 3/8"



El proceso se desarrolla paralelamente en sótano y primer piso con el levantamiento de muros divisorios y de fachada, éste último en el costado occidental colindante con el hospital.

Su reforzamiento incluye la perforación y anclaje de dovelas con acero de $\frac{1}{2}$ ", en piso y techo y aplicación de epoxico tipo "DURAL 452 GEL" línea Tóxemen; pero aún pendiente el llenado con grouting, aunque las cámaras de llenado están dispuestas para esta actividad.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



En lo referente a sótano se viene utilizando este material en el área de imagenología, puntos fijos de escalera y la delimitación de grandes áreas por especialidad como son reciclaje y aseo. Los demás componentes se adelantan con muros de arcilla No. 4.



Nota: Durante el proceso de levantamiento de los muros se han presentado inconsistencias en la disposición y amarre de dovelas y dinteles en puertas, situación se ha puesto en conocimiento al constructor para los correctivos del caso.

26.12 SALIDAS SANITARIAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS

26.12.1 Salidas Sanitarias PVC-S Ø4"

26.12.2 Salidas Sanitarias PVC-S Ø2"

26.12.7 Pases por placa Ø4" con maquina saca núcleos

26.12.8 Pases por placa Ø2" con maquina saca núcleos



En la media que se viene interviniendo la mampostería con el levantamiento de muros a nivel de sótano, se han iniciado trabajos de prolongación de tubería para la conformación de las salidas



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



sanitarias de 2" y en cuanto a las salidas de 4" estas se realizaron previa a la fundida de la placa de contrapiso, quedando pendiente la instalación del aparato sanitario y mientras sucede se deben proteger con tapones tal como están en este momento.



Trabajos que corresponden a la perforación para pases en placas, mediante la utilización de equipo saca núcleos para salidas sanitarias de 2" y 4" para las diferentes áreas de servicios.

En el presente periodo los trabajos se llevaron a cabo a nivel de placa de segundo y parcialmente en tercer piso.



Se siguen presentando situaciones que ameritan movimientos mínimos de algunas salidas dado que al momento del replanteo éstas aparecen localizadas sobre vigas y/o viguetas. Lo anterior, no tiene incidencia o afectación de los espacios concebidos en diseños.

Aún no se han realizado la instalación de los pases y/o accesorios, únicamente se han localizado los puntos con sus respectivas perforaciones.

26.15 REDES AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y REVENTILACIONES

- 26.15.2 Tubería PVC sanitaria Ø6"**
- 26.15.3 Tubería PVC sanitaria Ø4"**
- 26.15.4 Tubería PVC sanitaria Ø3"**
- 26.15.2 Tubería PVC sanitaria Ø2"**
- 26.15.2 Tubería PVC ventilación Ø4"**
- 26.15.2 Tubería PVC ventilación Ø3"**
- 26.15.2 Tubería PVC ventilación Ø2"**





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Esta actividad se viene ejecutando con la instalación de redes sanitarias de 4" y 6" bajo placa de primer piso aunado con la instalación de pases sobre placa para salidas de 2" y 4".

Esta actividad se viene ejecutando con la instalación de redes sanitarias de 4" y 6" bajo placa de primer piso aunado con la instalación de pases sobre placa para salidas de 2" y 4".

Adicional con la prolongación de bajantes de reventilación de 2" en sótano hasta nivel de placa de primer piso.



28.11 SALIDAS PARA ILUMINACIÓN RED NORMAL

26.11.1 Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobre AWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria.
Piso1°- Sótano - 2°- 3°- 4°- 5°- 6°- 7°



Dando continuidad a este proceso, los trabajos se desarrollan bajo placa en primer y segundo pisos, con el tendido de tubería EMT de 3/4" para iluminación y sistema de detección de incendio y cajas galvanizadas calibre 20 Ref. 2400.



A la fecha no se han realizado las prolongaciones sobre muros dado que estos se encuentran en proceso, por consiguiente, para su cuantificación estas se realizarán una vez se proyecten las respectivas salidas entre interruptor y lámpara para establecer el punto completo.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



36.5 DINTELES

36.5.1 Dintel concreto 3000 PSI, 12 cm x 15 cm



Esta actividad se desarrolló en área de sótano dentro del proceso de levantamiento de muros en bloque de cemento; pero su injerencia fue mínima, teniendo en cuenta que únicamente se intervino en 2 puertas.



En cuanto a dinteles para el área de sótano donde se están levantando muros en bloque cerámico No.4, estos se están conformando con la misma viga intermedia de confinamiento.

4.5 Resumen Actividades y Cantidades de obra durante el presente periodo

ITEM	DESCRIPCION	UBICACION	UN	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL
6.1.1	Placa aérea Aligerada Concreto 4000 PSI	LOTE A - VIGAS 5° PISO ENTRE EJES 2-9 Y B-F	M2	\$ 566.969,00	1017,10	\$ 576.664.170
6.2.1	Vigas aéreas en concreto Concreto 4000 PSI	LOTE A - VIGAS 5° PISO ENTRE EJES 2-9 Y B-F	M3	\$ 2.700.744,00	134,41	\$ 362.996.198
6.3.1	Columnas en concreto Concreto 4000 PSI	LOTE A - 5° PISO EJES 2-4 (C2-D2-E2-F2-C3-D3-E3-F3-C4-D4-E4-F4-E5-F5)	M3	\$ 3.256.028,00	48,84	\$ 159.024.408
6.3.2	Muros cortina Concreto 4000 PSI	LOTE A - 5° PISO EJE 2 ENTRE C-D	M3	\$ 3.084.399,00	5,04	\$ 15.545.371
6.4.1	Escaleras en concreto Concreto 4000 PSI	LOTE A - 3° A 4° EJES C-D Y 8-9 E. EMERGENCIA	M3	\$ 2.240.459,00	4,30	\$ 9.633.974
7.1.1	Muro en bloque de arcilla N° 4 incluye Grañi 4mm, perforación, anclajes y adhesivo epóxico	LOTE A - SOTANO ULTRASONIDO - BAÑOS	M2	\$ 44.326,00	262,91	\$ 11.653.749
7.1.3	Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm	LOTE A - IMAGENOLOGIA	M2	\$ 123.838,00	221,91	\$ 27.480.891
7.8.1	Columnetas 12x12 cm. 3000 psi	LOTE A - SOTANO ULTRASONIDO - BAÑOS - MORGUE	ML	\$ 73.094,00	188,60	\$ 13.785.528
7.8.2	Viga intermedia 15x15 cm 3000 psi	LOTE A - SOTANO ULTRASONIDO - BAÑOS - MORGUE	ML	\$ 80.914,00	85,93	\$ 6.952.940



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



7.8.4	Anclaje epoxico 3/8"	LOTE A - SOTANO ULTRASONIDO - BAÑOS - MORGUE	UND	\$	22.540,00	396,00	\$	8.925.840
26.13.6	Pases por placa Ø2" con maquina sacanucleos	LOTE A - PRIMER PISO - SEGUNDO PISO EJE 1-5 // 5- 10	UN	\$	45.334,00	176,00	\$	7.978.784
26.14.3	Pases por placa Ø4" con maquina sacanucleos	LOTE A - PRIMER PISO - SEGUNDO PISO EJE 1-5 // 5- 10	UN	\$	84.192,00	55,00	\$	4.630.560
28.9.1	Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobre AWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria. Piso 1°- Sotano - 2°- 3°- 4°- 5°- 6°- 7°	LOTE A - SOTANO // 1° PISO EJES 1-5	UN	\$	112.132,00	271,00	\$	30.387.772
							\$	-
							\$	-
COSTO DIRECTO							\$	1.235.660.184
A.I.U. 30%							\$	370.698.055
TOTAL OBRA							\$	1.606.358.239

4.6 Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo

El reporte por parte del Consorcio San Vicente se viene haciendo periódicamente por canales electrónicos y en el periodo que nos ocupa a interventoría se allegó la siguiente información:

Oficio CHDSVP-OBRA-475-08-2025 DE FECHA 01/08/25. Correspondiente al reporte de resultados a la compresión de cilindros de concreto emitido por el laboratorio **"MECÁNICA DE SUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS SAS"**, de cuyo análisis se pueden considerar los siguientes aspectos:

En primer lugar, se le viene solicitando al constructor que el reporte no se limite al término del mes, sino que los resultados se vayan consolidando de acuerdo a las fechas establecidas para la rotura de cilindros, ejemplo, 7 -14 y 28 días con el fin de mantener un mejor control de los mismos.

Importante, Para el presente periodo y en aras de garantizar la calidad de los concretos mezclados en obra, se ha venido solicitando en reiteradas ocasiones al constructor el reporte y entrega de los resultados de laboratorio para elementos tales como columnetas y vigas intermedias de confinamiento a sabiendas que los primeros cilindros se tomaron el día 01 de agosto, sin que a la fecha se haya atendido esta obligación contractual.

En consecuencia, hasta tanto se tengan dichos resultados se suspenderán las fundidas de estos elementos y por ende no se consolidarán para su cuantificación y pago.

4.6.1 ENSAYOS A LA COMPRESIÓN

De acuerdo al seguimiento que realiza interventoría a los resultados de los ensayos que en su momento reporta el consorcio San Vicente, se mantiene el mismo concepto que los concretos que se vienen disponiendo en obra por parte de las concreteras proveedoras, son de óptima calidad, en cuanto que las resistencias obtenidas en la mayoría de los casos cumplen con las especificaciones



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



técnicas solicitadas en tiempos récords y salvo en ocasiones en el proceso de verificación del asentamiento (Slump) en sitio, se ha solicitado mejorar la calidad de los concretos por fluides y/o plasticidad alta o baja hasta lograr los márgenes de pulgadas permitidos.

En resumen, los resultados obtenidos en los últimos 3 meses y reportados por el laboratorio arrojan resistencias que cumplen satisfactoriamente con las condiciones técnicas solicitadas a 28 días.

- Columnas: 119.78%
- Placa de entepiso: 120.98%
- Escaleras: 121.94%
- Rampas: 134.82%
- Muro Cortina: 121.96%

En todo el proceso de intervención y fundida de los diferentes elementos estructurales Previo al vaciado en obra, se verifica el asentamiento (SLUMP) del material en cada vehículo y a la vez se toman las muestras, las cuales son seleccionadas aleatoriamente. Se toman 8 cilindros para los ensayos a la compresión a los 7-14-28 días y dos testigos respectivamente por cada 40 M3 de concreto suministrado en cada fundida.

Por parte de interventoría se tomaron muestras aleatorias de los siguientes elementos:

- Placa aligerada de quinto piso y corresponde a 4 cilindros de los ejes 2 a 4 entre D y E, de fecha 19 de agosto.

Se está a la espera del reporte correspondiente por parte del laboratorio “C&C Consultoría y Laboratorio”

4.6.2 Cambio De Especificaciones o Detalles Del Proyecto

No sobra recordar que, el proyecto de acuerdo a la Resolución 123 de 2022 (17/05/2022) – “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE construcción”; manifiesta: EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO VIAL JUNTO AL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE URBANISMO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 9 de 1989, Decreto 2150 de 1995, Ley 388 de 1997, el decreto 1077 de 2015 y considerando... RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: CONCÉDASE LICENCIA DE construcción No.123 DEL 17 DE MAYO DEL 2022 para el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE NUEVA E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila;....” (Tomado fuera de texto).



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



En resumen:

- A. En el Predio A, se adelanta mampostería en sótano y primer piso.
- B. En el Predio A, se adelanta la instalación de tubería eléctrica descolgada de placa, en sótano, primer pisos y segundo piso.
- C. En el predio A, se adelanta la actividad de ejecución de Núcleos, en Sótano, Primer piso, segundo piso.
- D. En el predio B, se adelantan actividades para las facilidades de superficie para la subestación eléctrica, en el edificio N.1
- E. Se está a la espera del envío de los pendientes por parte de la compañía consultora asesora SERGO Arquitectura: Red de gases medicinales, Validación de tableros de aislamiento, Accesos en UCIs, Ajustes por norma NTC 6047 y NTC3100, Aval técnico, Coordinación del llamado de enfermeras.
- F. Entrega de especificación técnica y diseño detalle del consultor del Urbanismo del proyecto (100%), incluyendo tipo de adoquín, elementos de confinamiento, diseño pantallas, rampas y escaleras. Este capítulo, genera gran impacto en el proyecto.
- G. Se avanza en la maduración del balance de Mayores, menores e inclusión de ítems nuevos, además de solicitud de prórroga, requerido como justificación del modificadorio N.1

Lo demora en la respuesta, por parte de del consultor – asesor, impacta fuertemente, en el avance de obra, apertura nuevos frentes de trabajo, terminación del balance de mayores y menores cantidades, inclusión de ítems nuevos y prorroga al contrato 090-2024.

- H. El balance para radicación ante la SGR, deberá tener la siguiente documentación técnica, la cual fue solicitada al contratista desde el día 4 de junio de 2025:
 - **Balance General:** Este deberá contener la información de actividades contractuales, las cantidades del balance de mayores y menores cantidades adelantado en el mes de diciembre de 2024, las mayores y menores cantidades, que se presentan, los NPS, correspondiente a ítems no previstos. Se debe radicar inicialmente para revisión en archivo de Excel. Todos los cuadros que se presenten a esta Interventoria deberán ser entregados formulados.
 - **Memorias de cantidades.** Las memorias de cantidades deben ser entregadas en el mismo formato de las actas, siendo necesario que sean



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



gráficas y numéricas igualmente formuladas para tener la claridad de donde sale cada uno de los datos. Recordemos que de acuerdo con los profesionales del sistema general de regalías (SGR), la estructura del balance y memorias, debe ser fácil de ajustar, adicionar o eliminar, de acuerdo con la necesidad, sin que implique mayor cantidad de días.

- **"Justificación Ítems NO Previstos:** La justificación deberá contener:
 - a. Diagnóstico claro de la situación que origina la necesidad del nuevo ítem (inexistencia, insuficiencia o inadecuación de lo contratado).
 - b. Relación con el objeto del contrato: demostrar que el nuevo ítem es necesario para cumplir a cabalidad con los fines de la obra.
 - c. Soporte con planos, estudios de suelos, especificaciones técnicas, informes técnicos, etc.
 - d. Análisis de cantidades de obra y su impacto en cronograma, presupuesto y calidad."
- **Análisis de Precios Unitarios -APUS, actividades no previstas (NPS):** Cómo es claro, aparecerán nuevas actividades, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. por tal motivo, es necesario, la presentación para aprobación ante esta Interventoría, de los APUS, de las actividades no contractuales para ser revisadas y aprobadas. Estas deberán tener precios del mercado y los rendimientos acertados con respecto a cada una de las cuadrillas. Nuevamente, se indica que todos los archivos de Excel presentados deberán estar formulados.
- **Precios Del mercado:** El soporte de los APUS, es la presentación de cotización de los insumos más relevantes de cada uno de los nuevos NPS. Deberán ser se almacenes, ferreterías, proveedores reconocidos y mínimo tres (3) por cada insumo.
- **Documento especificación Técnica:** Cada uno de los NPS, deberá tener una especificación técnica completa, en la cual se indique, además, el procedimiento de ejecución y forma y medida de pago.
- **Programación De obra:** Al incluir Actividades no previstas (NPS), se hace necesario solicitara mayor tiempo para la ejecución (Prorroga), es decir se deberá presentar la programación de obra actualizada.



5. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

5.1 Estado general del contrato

Como es de conocimiento, con fecha 20 de marzo de 2024, se generó el acta de inicio de obra con un plazo contractual de treinta (30) meses y con fecha de terminación final 19 de septiembre de 2026; iniciando actividades el día 06 de mayo una vez la entidad hizo entrega parcial de las instalaciones a intervenir, así: El día 08 de julio de 2024, se firmó el acta de entrega parcial del lote "B" – edificios 1 y 2, respectivamente, quedando aún pendiente por entregar el lote 3, predio en el cual se encuentra localizada la PTAR, que presta servicio al hospital, así como la antena de comunicaciones. Fueron entregadas parcialmente en el lote "A", las cuales, como se informó, fueron finalmente entregadas el 14 de septiembre de 2024, una vez terminadas las actividades del plan de contingencia para garantizar la prestación de servicios.

En consecuencia, el constructor procedió, de acuerdo a los términos del contrato de obra, iniciando con la demolición de la edificación entregada en el predio lote "A", y de igual manera para darle cabida al área de cimentación en donde se instaló la torre grúa.

Con base en los documentos de la consultoría existentes, como el estudio de suelos, los diseños estructural, arquitectónico, hidrosanitario (en sus diferentes componentes), eléctrico (en sus diferentes componentes por cambio de norma RETIE, Resolución 0117 de abril del 2024), de ventilación mecánica y aire acondicionado (HVAC), de gases medicinales, entre otros, y tras la revisión preliminar realizada por el contratista de obra, este identificó y puso en conocimiento diversas observaciones e inconsistencias en algunos de ellos. En respuesta a lo anterior, se han llevado a cabo reuniones y mesas de trabajo con la consultoría y sus especialistas en cada disciplina del proyecto. Como resultado, algunas inquietudes han sido parcialmente resueltas, mientras que las inconsistencias restantes se están abordando con los especialistas del constructor y la interventoría. Estas revisiones abarcan los diferentes diseños técnicos, incluyendo estructural, eléctrico, hidrosanitario y hospitalario, en los cuales se han evaluado las propuestas del constructor y la interventoría ha realizado su respectiva validación.

Posterior al retiro de elementos como marcos de puerta y ventanas en el área demolida de hospitalización, el constructor hizo el levante de la mampostería en bloque No.4 e instalación de muro en superboard (una cara) con acabado al interior del hospital.

Entre el muro de bloque de arcilla y superboard y como complemento para el aislamiento se instaló fibra de vidrio tipo fresaca con el propósito de minimizar el paso de material particulado y ruido hacia el interior del hospital en funcionamiento.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



En el periodo correspondiente al mes de febrero reportó el montaje del equipo correspondiente a la torre grúa y a la fecha aún se encuentra pendiente su puesta en funcionamiento, en razón que aún está en trámite la provisional eléctrica ante la electrificadora ElectroHuila.

5.2 Control De Pólizas

A.- Contrato de Obra

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía aseguradora Equidad Seguros

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Tomador: CONSORCIO SAN VICENTE

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			04/01/2024 A 07/01/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 04/01/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	04/01/2024 A 04/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/07/2026 A 07/01/2031

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE					
CONCEPTO		No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores Operaciones	y	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas Subcontratistas	y	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Responsabilidad Patronal	Civil	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	y no	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
---	----------	--	------------------	-------------------------

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			20/03/2024 HASTA 19/09/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	19/09/2026 HASTA 19/09/2031

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO					
CONCEPTO		No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	y	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	y	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
Responsabilidad Patronal	Civil	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
Vehículos Propios y no Propios	no	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027

Las pólizas se encuentran vigentes las cuales fueron expedidas el 20/03/2024 y a la fecha no se han presentado modificaciones.

B.- Contrato de Interventoría.

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía de seguros del Estado S.A.

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Tomador: CONSORCIO INTECONSTRUCTORES

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/11/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/07/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069		\$ 1.822.089.518.10	04/01/2024 A 04/11/2026
Calidad del Servicio	61-44-101053069		\$ 1.214.726.345.40	04/01/2026 A 04/07/2031

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285	2		20/03/2024 A 19/01/2027
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



CONCEPTO / AMPAROS	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027

Las pólizas del contrato de Interventoría se encuentran actualizadas con respecto al acta de inicio la cual se configuró a partir del 20 de marzo de 2024; estas fueron expedidas el día 22 de marzo de 2024 y a la fecha no se han presentado modificaciones.

5.3 Control y análisis de programación de obra

La interventoría presenta a la supervisión un avance semanal y mensual del avance financiero del proyecto, el cual al cierre del presente informe y basados en la programación vigente al 31 de agosto de 2025 con duración del contrato a 30 meses, así:

PROGRAMACIÓN OBRA			AVANCE DE OBRA		
	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0.64%	22.29%	Obra Física Ejecutada (%)	0.42%	22.85%
Valor básico de la Obra Programada:	\$ 557,371,050.24	\$ 19,368,513,646.97	Valor básico de la Obra Ejecutada:	\$ 368,603,757	\$ 19,852,399,684

Programación acumulada a la fecha 31/08/2025 fue de **22.29%** que equivale a **\$19.368.513.646,97**, contra un avance de obra acumulado de **22.85%** que equivale **\$19.852.399.684,00** para una diferencia a favor de **0.56%** que equivale a **\$ 483'886.037**.

La interventoría en su informe semanal da a conocer el estado de avance de la obra con corte al periodo respectivo y así mismo presenta las obras en proceso de ejecución de acuerdo a la programación de actividades.

5.4 Control De Personal

Interventoría lleva registro diario del personal que labora para el proyecto y se consigna en bitácora. Al término del presente periodo el constructor contó con una nómina en promedio de once (11) personas en el área administrativa y noventa y cuatro (94) operativos incluido personal de mampostería, eléctrico, hidrosanitario, operadores grúa y los encargados de desmonte y adecuación de casetón de icopor.

Para el reporte se tiene en cuenta únicamente el personal operativo y administrativo que cumple su jornada laboral diaria.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



En este mismo orden de ideas la Interventoría cuenta con el equipo requerido, los cuales realizan actividades de seguimiento y control a todas y cada una de las actividades relacionadas con los diferentes procesos constructivos en desarrollo, así como al control de calidad de los materiales, en obra.

El personal restante de la interventoría se encuentra realizando actividades administrativas propias de su cargo como: Dirección Administrativa, Contador, Abogado, Revisor Fiscal, entre otros.

5.5 Administrativo

De acuerdo a lo establecido en el contrato de obra 090-2024, en la cláusula novena – Obligaciones del contratista –Relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual: el contratista ha mantenido el personal requerido y ofrecido para la ejecución del objeto contractual, adicionando personal técnico y profesional de apoyo.

En el informe anexo SG-SST, se puede evidenciar el seguimiento y control diario de todo el personal operativo y administrativo tanto del contratista como de subcontratistas; igualmente el registro de personal se reporta diariamente en el libro Bitácora de Obra.

5.6 Control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.

Permanentemente se hace control y seguimiento de esta obligación contractual para garantizar que por parte del constructor dé cumplimiento con este requisito de acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA numerales 3 y 20 del contrato de obra. Igualmente, para todo el personal vinculado se solicita la presentación de la documentación correspondiente para verificar contratos, y afiliaciones al sistema de Seguridad social y Parafiscales.

A la fecha el constructor ha dado cumplimiento con esta obligación y todo el personal se encuentra al día con los correspondientes pagos y sin quejas al respecto.

Adicional a lo anterior, se verifica el cumplimiento en la entrega de dotación, elementos de situación que no cumpla con esta obligación, la interventoría tomará las medidas restrictivas y no permitirá el acceso a las instalaciones de la obra a personas que no cumplan con esta obligación que además de ser contractual es de estricta obligatoriedad normativa. Para este punto específicamente se hace control de las actividades en proceso dadas las condiciones meteorológicas que se vienen presentando, a fin de garantizar la integridad de todo el personal de obra.



6. GESTIÓN DE INTERVENTORÍA

6.1 Revisión del proyecto y supervisión de obra.

Labor que viene siendo realizada por el personal profesional y técnico de la interventoría asignado a la obra, además de la asesoría de los especialistas en las diferentes disciplinas en cada una de las actividades en curso y a ejecutar, cuyo objeto es revisar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, y diseños establecidos.

Para las actividades que actualmente se vienen desarrollando en el proyecto se cuenta a la fecha con la asesoría permanente en obra de un ingeniero estructural, eléctrico, hidrosanitario y Biomédico.

En cumplimiento a lo establecido en el contrato de Interventoría, 091-2024, en la cláusula Segunda-Parágrafo; y en concordancia con la oferta económica presentada por el contratista, la Interventoría cuenta con el personal de acuerdo a lo requerido y acorde al desarrollo de las actividades de obra.

Basado en la revisión de los documentos de la consultoría y el análisis preliminar del contratista, se identifican observaciones e inconsistencias en los diseños técnicos del proyecto. Por ello, se continúan llevando a cabo reuniones y mesas de trabajo con la consultoría, especialistas del contratista y la interventoría para la revisión, ajuste, validación y aprobación de los estudios técnicos. Asimismo, se ha verificado la existencia de variaciones en las cantidades de obra y obras no previstas, y se continuará con su identificación. En respuesta a esta situación se viene realizando un balance de mayores y menores cantidades de obra por parte del consorcio San Vicente, el cual será puesto en conocimiento de las partes comprometidas, dado que en la actualidad continúa la revisión, y validación integral de los estudios técnicos, lo que conllevará a la formulación de un ajuste al presupuesto del contrato, el cual deberá ser presentado por el contratista de obra ante la interventoría para su revisión, validación y trámite correspondiente para su aprobación por parte de la entidad contratante en la vigencia actual.

Durante el presente periodo se realizó el seguimiento y control permanente a las siguientes actividades:

Lote "A" (Edificio Asistencial 7 Pisos).

Sótano:

- Se dio continuidad con el replanteo y levantamiento de muros en bloque de cemento y cerámico No. 4 con sus respectivos anclajes para dovelas de refuerzo, columnetas y vigas intermedias de confinamiento para muros de arcilla en sótano. Adicional se dio inicio a las mismas actividades en primer piso.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- Prolongación de salidas sanitarias y reventilación en sótano y tubería descolgada bajo placa de primer piso.

Primer piso

- Tendido de tubería EMT de ¾" bajo placa para iluminación y sistema de detección contra incendio.
- Mampostería en bloque de cemento y cerámico No. 4.
- Perforación con equipo saca núcleos para salidas sanitarias de 2" y 4"

Segundo piso.

- Escalera de emergencia eje 8-9 entre C y D. (Segundo a tercer piso)
- Perforación con equipo saca núcleos para salidas sanitarias de 2" y 4"
- Tendido de tubería EMT de ¾" bajo placa para iluminación.

Tercer piso.

- Armado y fundida de escalera de emergencia tercer a cuarto piso eje 8-9 entre C y D.
- Se inicia perforación con equipo saca núcleos para salidas sanitarias de 2" y 4".

Cuarto piso.

- Armado y fundida de 4 columnas sobre el eje 9 dando por terminada esta actividad en este piso.
- Armado y fundida de muro cortina sobre el eje 9 entre C y D.

Quinto piso

- Se intervino y se fundió la totalidad de la placa aligerada ejes 2 a 9 entre B y F.
- Armado y fundida de 20 columnas de los ejes 2 a 6 entre C y F.
- Armado y fundida de muro cortina eje 2 entre C y D.

LOTE "B".

- Las actividades se concentraron en la excavación, armado y fundida de cajas eléctricas y cárcamos en edificio 1. Pendiente instalación marcos- tapas pañetes etc. Para su recibo.

En el reporte diario de actividades se registra en bitácora los avances de ítems contractuales y demás actuaciones inherentes al proyecto; no obstante, se lleva un control de las cantidades de obra ejecutadas en los formatos establecidos por la Interventoría, así como de las adecuaciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato de obra No. 090 de 2024 y que especifica textualmente. **"OTRAS OBRAS PROVISIONALES...Correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir los servicios y accesos de los usuario, comunidad y trabajadores o colaboradores de la entidad. Así mismo, realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria**



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra...” (Tomado fuera de texto).

Con el soporte diario en bitácora y registro fotográfico, se lleva el control para cuantificar cantidades y medir avance real de obra, el cual se reporta en informe semanal presentado por la interventoría en los comités técnico de obra y además como soporte para los cortes mensuales de avance de actividades de la misma, lo cual es de igual manera presentado en el informe mensual ejecutivo.

Durante el proceso de desarrollo y ejecución de las diferentes actividades, se siguen presentando situaciones reiterativas en cuanto a la calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, en especial lo concerniente a la mampostería, donde se evidencian falencias en el levantamiento de muros, presentándose desplomes, mal manejo en cuanto a la distribución y amarre de dovelas para los muros en bloque de cemento, situación que ha requerido el desmonte de hiladas para garantizar que los empalmes de los aceros cumplan con las especificaciones técnicas mínimas. Adicional durante el proceso se ha verificado que, en algunos casos, los vanos de puerta se han levantado a techo sin construir el respectivo dintel el cual debe quedar amarrado y soportado sobre el muro.

En cuanto a columnetas y vigas de confinamiento para muros en bloque cerámico No. 4, se puede evidenciar en el registro fotográfico la calidad de los mismos, donde se ha venido solicitando la demolición de varios elementos por mala fundida del concreto a falda de vibrado y mal encofrado.

En cuanto a la estructura, en especial en el proceso de armado y amarre de viguetería para placas aligeradas se han evidenciado faltantes de varillas, flejes y ganchos y amarre de los mismos, de igual manera se presenta en el proceso de amarre de aceros para columnas donde se siguen presentando falencias en amarre de ganchos de refuerzo, situaciones que se corrigen en el momento de la revisión, para la liberación y aval correspondiente.

6.2 Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio

Permanentemente se hace el control de ingreso de material mediante la revisión de las remisiones, verificando horas de cargue, salida de planta e ingreso a obra.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



cada 40 m3 de suministro de concreto.

El constructor mantiene las firmas proveedoras de concreto **"Hormi-Huila"** y **"MASEQ"**, alternados y/o rotados a su conveniencia para garantizar el suministro oportuno en las fechas programadas.

Interventoría lleva el control y registro en todos los procesos de fundida de concreto y los demás ensayos que se requieran, haciendo la correspondiente verificación y seguimiento tal como se enuncia en el numeral 4.6 del presente informe, donde se dan a conocer las observaciones y situaciones presentadas durante el proceso del presente mes.

Se reitera que se ha solicitado al Consorcio San Vicente el reporte oportuno de resultados con el fin hacer el control y seguimiento de acuerdo a las edades establecidas para la rotura de cilindros y no esperar un solo informe mensual como lo ha venido haciendo.

Por parte de interventoría en el presente periodo (19/08/25) se tomaron 4 cilindros para ensayos a la compresión de concretos para placa de quinto piso, eje 2 a 4 entre D y E. y enviadas al laboratorio **"C&C Consultoría y laboratorio"** a el fin de establecer análisis comparativo de resultados con los reportados por parte del constructor. Está pendiente reporte.

Previo al descargue se verifican remisiones y se verifica el asentamiento (Slump), para el cumplimiento de las especificaciones en cuanto a pulgadas solicitadas.

Se toman 8 cilindros por muestra para ensayos de compresión de concreto. Cuando el volumen programado por fundida es elevado se toman





6.3 Control De Personal y Su Seguridad

Al término del presente periodo el constructor contó con una nómina en promedio de once (11) personas en el área administrativa y noventa y cuatro (94) operativos incluido personal de mampostería, eléctrico, hidrosanitario, operadores grúa y los encargados de desmonte y adecuación de casetón de icopor.

Con seguimiento diario se realiza control y verificaron del personal del contratista de obra, entrega de dotación y elementos de protección personal individual, para cada actividad y su uso adecuado; en éste mismo sentido se hace control sobre el personal retirado de la obra.

Por no ser de su competencia, interventoría se abstiene de firmar las planillas de entrega de Elementos de Dotación Personal (EPP), en el momento que los realiza el contratista, pero verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de dicha obligación. (Ver informe SISO).

6.4 Control SG-SST (SISO)

Se realiza la supervisión, inspección, control y acompañamiento a las actividades de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional durante todo el proceso, Inspección de charlas de Seguridad y Salud en el Trabajo (todos los días antes de iniciar actividades); así mismo requerirá las Hoja de vida de las eslingas y líneas de vida antes de su utilización, elementos que forman parte del arnés de seguridad, el cual deberá estar debidamente certificado.

- ✓ Hojas de vida e inspecciones realizadas a los equipos de inspección contra caídas.
- ✓ Procedimientos de excavaciones y trabajo en alturas.
- ✓ Procedimiento, materiales y equipos; acordes a la actividad a realizar.
- ✓ Matriz de riesgos, de acuerdo a la actividad a realizar.
- ✓ Verificación de certificación para trabajo en alturas.

Todo lo anterior cuenta con el acompañamiento del residente SISO de la interventoría. (Ver informe anexo).



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



6.5 Control de calidad de materiales.



Mediante oficios CHDSVP-OBRA-511-08-2025 y 513-08-2025 el Consorcio San Vicente reportó certificados de calidad de tubería sanitaria y accesorios de PVC fabricados por la firma “DURMAN ESQUIVEL S.A.” certificado con sello de calidad de Icontec y ficha técnica de justificación técnica para el sistema de encofrado horizontal que se viene utilizando en obra cuyo proveedor es la firma “STEN” (Sistemas Técnicos de Encofrados S.A.)



STEN
Sistemas Técnicos de Encofrados S.A.



INDICE DE CONTENIDO

I. COMPORTAMIENTO DEL HORMIGÓN

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

II.1. SITUACIÓN 1

II.2. SITUACIÓN 2

III. COMPROBACIONES

III.1. COMPROBACIÓN A FLEXIÓN EN LA SITUACIÓN 1

III.2. COMPROBACIÓN A FLEXIÓN EN LA SITUACIÓN 2

III.3. COMPROBACIÓN A CORTANTE EN LA SITUACIÓN 1

III.4. COMPROBACIÓN A CORTANTE EN LA SITUACIÓN 2

3
6
7
8
10
10
11
12
13

En anexo al informe se reportan estos documentos.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



6.6 Control De Manejo De Anticipo

El desembolso de los recursos correspondientes al anticipo equivalente al 30% del valor del contrato de acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del contrato de obra, fue girado el día 18 de abril de 2024.

Así mismo, el día 20 de febrero de 2024, la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., le informa a la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – HUILA que: *De acuerdo a lo establecido contractualmente, se constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil FIDUOCCIDENTE FID 318933 denominado CONSORCIO SAN VICENTE, para la administración del anticipo del contrato No.090 de 2024 suscrito con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – GARZÓN – HUILA, el 29 de enero de 2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA.*

En el entendido que los recursos se encuentran depositados en la fiducia, la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en concordancia con lo estipulado en el contrato de obra en su CLÁUSULA CUARTA, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo, para lo cual el contratista de obra deberá acogerse al PARÁGRAFO PRIMERO de la misma cláusula presentando los soportes correspondientes al cierre de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo con una entidad fiduciaria vigilada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia previo a su desembolso.

Al 31 de agosto el siguiente es el acumulado:

N.	Desembolso Anticipo Fiducia	Relacion	Vr. Aprobada	Vr. Acumulado
1	Abril 18/2024	Anticipo	\$ 26.069.740.422,00	
2	Junio 30/2025	Corte Anterior		\$ 22.306.945.286,00
3	Julio 18/2025	41	\$ 736.903.488,00	\$ 23.043.848.774,00

La Interventoría en el mes de septiembre de 2025, continuará registrando y controlando el buen manejo del anticipo, para garantizar que dichos recursos se inviertan exclusivamente a la ejecución del contrato, aclarando que para la liquidación del mismo el contratista deberá presentar los soportes correspondientes al momento del cierre de la fiducia. No obstante, a lo anteriormente expuesto, el contratista deberá legalizar debidamente el valor del anticipo, a fin de verificar la correcta inversión del mismo en la obra, de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra – CLAUSULA NOVENA. - **OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATISTA: 66. Invertir el anticipo de acuerdo al programa de inversión del anticipo. (Tomado fuera de texto)**



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



6.7 Obras No Previstas Pero Necesarias Para El Objeto Del Contrato.

Con respecto a las obras nuevas y no previstas, pero necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, como lo establece el contrato, deberán ser aprobadas por las partes, donde además se incluyan las actas de mayores y menores cantidades, balance presupuestal y el modificadorio correspondiente con actualización de pólizas a que haya lugar. Adicionalmente, se deberán incluir los que resulten durante el proceso constructivo.

6.8 Elaboración De Actas de Comité, Mesas de trabajo y Demas.

La interventoría convoca y elabora las actas de los comités técnicos de seguimiento de acuerdo a la programación establecida, las cuales se entregan como anexo en el informe mensual correspondiente.

En el presente periodo se realizaron los siguientes comités de seguimiento:

No.	Fecha	Concepto
58	06/08/25	Comité de obra
59	14/08/25	Comité de obra
60	21/08/25	Comité de obra
61	27/08/25	Comité de obra

7. FACTURACIÓN

7.1 Facturación del Contratista

En su momento, con oficio ICHDSV-2024-27, la Interventoría Consorcio INTERCONSTRUCTORES, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo del Consorcio SAN VICENTE, por la suma de: **VEINTISÉIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS m/L. (\$ 26.069.740.422)**; correspondiente al 30% del valor del contrato. A cierre del presente período (31-08-2025), el contratista no radico Actas parciales de obra.

Las actas parciales de obra presentadas por el constructor, han contado con el aval y la certificación de pago correspondiente, por parte de la Interventoría, para que se continúe con el trámite de pago de las mismas, de acuerdo a los términos establecidos en el contrato. Se aclara que a estas actas se les ha realizado el respectivo descuento por concepto de amortización del anticipo, equivalente al 30% del valor en cada una de las mismas.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Al 31 de agosto de 2025, se ha cancelado al contratista de obra, hasta el acta N.10; se encuentra en proceso de pago por parte de la entidad HDSVP, el acta N.11, previamente avalada por Interventoría.

ESTADO FINANCIERO CONT 090-2024				
Vr. contrato	\$	86.899.134.742		
Vr. Anticipo	\$	26.069.740.423		
Vr. Pagado	\$	11.086.901.173		
Saldo cont.	\$	49.742.493.147		

Acta		Valor	Amortizacion Anticipo	Saldo a pagar	Estado
Acta N.1	\$	208.905.712	\$ 62.671.714	\$ 146.233.998	Pagadas
Acta N.2	\$	719.606.764	\$ 215.882.029	\$ 503.724.735	
Acta N.3	\$	882.800.683	\$ 264.840.205	\$ 617.960.478	
Acta N.4	\$	390.626.459	\$ 117.187.938	\$ 273.438.521	
Acta N.5	\$	137.838.998	\$ 41.351.699	\$ 96.487.299	
Acta N.6	\$	2.763.579.997	\$ 829.073.999	\$ 1.934.505.998	
Acta N.7	\$	1.413.817.258	\$ 424.145.177	\$ 989.672.081	
Acta N.8	\$	2.615.751.987	\$ 784.725.596	\$ 1.831.026.391	
Acta N.9	\$	1.992.727.752	\$ 597.818.326	\$ 1.394.909.426	
Acta N.10	\$	2.616.459.112	\$ 784.937.734	\$ 1.831.521.378	
Acta N.11	\$	2.096.315.525	\$ 628.894.658	\$ 1.467.420.868	Aprobadas en gestión de Pago HDSVP
Total	\$	15.838.430.247	\$ 4.751.529.074	\$ 11.086.901.173	

7.2 Facturación Interventoría

Como se ha sido reseñado en el informe anterior, con oficios ICHDSV-2024-19 (22 de marzo de 2024), ICHDSV-2024-28 (29 de marzo de 2024), la Interventoría Consorcio INTERCONSTRUCTORES, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo por la suma de: **UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS m/cte. (\$1.822.089.518);** valor este correspondiente al 30% del valor del contrato.

Se aclara que a estas actas se les debe realizar el respectivo descuento por concepto de amortización del anticipo, equivalente al 30% del valor en cada una de las mismas.

Se lleva control de la facturación correspondiente que se presente dentro del proceso de cada periodo corroborado con las respectivas actas de corte de avance de obra.

Aunque al cierre del presente informe la interventoría no ha presentado el acta parcial correspondiente, debido a que el contratista de obra no ha cumplido con los requisitos necesarios para su emisión, se deja constancia de que, respecto a las cuentas presentadas anteriormente, se han presentado las respectivas facturas, correspondiente a sus servicios los cuales corresponden, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato: CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



El contratante cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera. PAGOS PARCIALES: "..., pagara al contratista hasta el noventa y cinco por ciento (95%), del valor total del Contrato según porcentaje de obra recibido y aprobado, previa presentación del informe parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobada por el Supervisor, ..."

Al 31 de agosto de 2025, se ha cancelado al Contratista de Interventoría, hasta el acta N.10; se encuentra en proceso de pago por parte de la entidad HDSVP, el acta N.11, previamente avalada por Interventoría.

ESTADO FINANCIERO CONT 091-2024					
Vr. contrato	\$	6.073.631.727,00			
Vr. Anticipo	\$	1.822.089.518,10			
Vr. Pagado	\$	774.895.571,95			
Saldo cont.	\$	3.476.646.636,95			
Acta		Valor	Amortizacion Anticipo	Saldo a pagar	Estado
Acta N.1	\$	14.601.024,10	\$ 4.380.307,23	\$ 10.220.716,87	Pagadas
Acta N.2	\$	50.295.396,91	\$ 15.088.619,07	\$ 35.206.777,84	
Acta N.3	\$	61.701.491,65	\$ 18.510.447,50	\$ 43.191.044,16	
Acta N.4	\$	27.302.012,41	\$ 8.190.603,72	\$ 19.111.408,68	
Acta N.5	\$	9.633.966,02	\$ 2.890.189,81	\$ 6.743.776,22	
Acta N.6	\$	193.154.594,69	\$ 57.946.378,41	\$ 135.208.216,28	
Acta N.7	\$	98.815.775,09	\$ 29.644.732,53	\$ 69.171.042,56	
Acta N.8	\$	182.822.467,74	\$ 54.846.740,32	\$ 127.975.727,42	
Acta N.9	\$	139.277.502,98	\$ 41.783.250,89	\$ 97.494.252,08	
Acta N.10	\$	182.871.890,75	\$ 54.861.567,23	\$ 128.010.323,53	
Acta N.11	\$	146.517.551,87	\$ 43.955.265,56	\$ 102.562.286,31	Aprobadas en gestion de Pago HDSVP
Total	\$	1.106.993.674,21	\$ 332.098.102,26	\$ 774.895.571,95	



8. INFORME SST

8.1 DEFINICIONES:

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento el bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012.

Accidentes de Trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causas u ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional psiquiátrica, la invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Enfermedad Laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Actividad Rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizado.

Actividad no Rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizarlo debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición: Situación en el cual las personas se expone a los peligros.

Identificación del Peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de Control: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2001).

Riesgos Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad u salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos: Procesos de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligros(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgos Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad u salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos: Procesos de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligros(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

8.2 ACTIVIDADES REALIZADAS:

En el presente periodo comprendido del 1 al 31 de agosto del año en curso, se realizaron las siguientes actividades:

- Recepción y verificación de afiliaciones ingresos de personal CSV.
- Acompañamiento en inducciones.
- Acompañamiento en Charlas de seguridad industrial.
- Acompañamiento en las capacitaciones del periodo.
- Revisión documental en pre operacionales de maquinaria, equipos.
- Verificación de entrega y reposición de EPI.
- Mantenimiento de señalización de advertencia.
- Orden y aseo en los frentes de trabajo edificios A y B.
- Reubicación y aseo de puntos ecológicos.
- Instalación y mantenimiento de kits de emergencia.
- Inspecciones de equipos de poder, herramienta menor, kits de emergencia.
- Revisión y aval de Análisis de Trabajo Seguro (ATS).



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- Revisión de Preoperacionales de herramienta menor, pulidoras, tronzadoras, taladros, arnés, líneas de vida.
- Orden y aseo de almacén del consorcio san Vicente.
- Solicitud de mantenimiento de los acopios temporales de (MADERA, COMBUSTIBLE Y CHATARRA).
- Elaboración del nuevo campamento para los colaboradores edificio B.
- Orden y aseo campamento de los trabajadores.
- Se mantienen los puntos de hidratación para el personal de obra en todas las placas.
- Orden y aseo de baterías sanitarias para los trabajadores.
- Supervisión permanente en actividades diarias.
- Hidratación continua a todo el personal.

8.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

8.3.1 RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATISTA CONSORCIO SAN VICENTE.

Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto año en curso, la interventoría evidencio que el Contratista CSV ingreso (40) colaboradores.

Se anexan soportes de ingresos, relación de personal y planilla de seguridad social mes de julio año en curso.

• PERSONAL ADMINISTRATIVO CONSORCIO SAN VICENTE:

PERSONAL	CARGO
ZAIDA CARIME ALJURE.	DIRECTORA DE OBRA.
TELMO ALEXANDER CASTILLO	ARQ. RESIDENTE.
FRANCISCO BARRIOS BAHAMON	ARQ. RESIDENTE.
JOSÉ SALCEDO.	ING. RESIDENTE.
RIGOBERTO TAVERA	ING RESIDENTE.
CLAUDIA PATRICIA OVALLE.	ARQ. RESIDENTE.
GABRIEL MARTINEZ.	RES. ADMINISTRATIVO.
DANA VALDERRAMA.	RESIDENTE AMB.
NAYDALY GALINDO	PROF. SST
ALEXIS CARTAGENA.	RES. SST.
MARCELO ANDRÉS FRANCO OSORIO	RES. SST.
JAMES YOEL MONTIEL CAPERA.	INSPECTOR DE OBRA.
FABIO NELSON OCHOA MEDINA	ALMACENISTA.

TABLA No. 1 RELACIÓN PERSONAL.

• RELACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO CONSORCIO SAN VICENTE DEL PERIODO:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



NOMBRES	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
JESUS ORLANDO ORDOÑEZ CARLOSAMA	AYUDANTE	7/01/2025	
ANDRES FELIPE LOPEZ SALCEDO	AYUDANTE	2/07/2024	
JORGE IVAN MURILLO MANJARREZ	OFICIAL	7/01/2025	
JHON JAIRO CABRERA ARDILA	OFICIAL	2/07/2024	
LUIS ARIEL GUERRERO LOZANO	OFICIAL	19/07/2024	
FABIAN ARTURO CALDAS	OFICIAL	7/01/2025	11/08/2025
ELADIO CERQUERA DURAN	AYUDANTE	7/01/2025	
VICTOR MANUEL CASTAÑEDA	AYUDANTE	11/10/2024	
WISTON JOSE BOHORQUEZ VITAL	OFICIAL	7/01/2025	
JOSE MELQUISEDEC BUSTOS	OFICIAL	7/01/2025	
JHONATANT MEDINA POLO	AYUDANTE	7/01/2025	
FERNANDO MURCIA	AYUDANTE	23/10/2024	
CHRISTIAN CAMILO CORONADO CRISTANCHO	AYUDANTE	7/01/2025	
WILINTON MUÑOZ ARTUNDUAGA	OFICIAL	7/01/2025	
DIEGO FELIPE RINCON MARTINEZ	AYUDANTE	7/01/2025	
EDWIN LEONARDO FIGUEROA	OFICIAL	13/11/2024	
EDWIN ALEXANDER DEVIA	OFICIAL	7/01/2025	
FERNANDO SANCHEZ VERA	AYUDANTE	7/01/2025	
GERMAIN INOJOSA	AYUDANTE	13/11/2024	
JULIO CESAR RODRIGUEZ	OFICIAL	7/01/2025	
DIDIER CAMPOS ARDILA	OFICIAL HERRERO	7/01/2025	
NIDA LUCERO MONTOYA	AYUDANTE	7/01/2025	
DEIBI ALEJANDRO PASCUAS BERMEO	AYUDANTE L	7/01/2025	
EDILBER SALGADO GONZALEZ	OFICIAL	12/12/2024	
FREDY ANDRES MURCIA CERQUERA	OFICIAL	12/12/2024	
FREDDY COLLAZOS RODRIGUEZ	AYUDANTE	13/01/2025	
JUAN CARLOS PENNA	OFICIAL	20/01/2025	
GIAN FRANCO FERRO TRIANA	AYUDANTE	20/01/2025	
HECTOR VARGAS MONROY	OFICIAL HERRERO	20/01/2025	
NENCER ARTUNDUAGA ALVAREZ	AYUDANTE	3/02/2025	
JULIAN ANDRES SALGADO	AYUDANTE	3/02/2025	
LUIS ERNESTO ROMERO	AYUDANTE	3/02/2025	
AILER VIUCHE CORDOBA	OFICIAL HERRERO	03/02/2025	
EDWIN ALBERTO QUINCENO	OFICIAL HERRERO	03/02/2025	21/08/2025
JULIO CESAR AYALA	OFICIAL HERRERO	03/02/2025	
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ	ARMADOR	03/02/2025	
FRANCISCO PRADA RAMOS	OFICIAL	03/02/2025	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



DIEGO ARMANDO SIERRA	OFICIAL	04/02/2025	
NELSON IVAN PAEZ	OFICIAL	04/02/2025	
MAURICIO MANRIQUE MEDINA	OFICIAL	10/02/2025	
MEDARDO ANDRES SANCHEZ	AYUDANTE	11/02/2025	
DAIMER ALEXIS MUÑOZ	OFICIAL	20/02/2025	
JHANER MURCIA GALINO	OFICIAL	20/02/2025	
JAIDER ENRIQUE LOPEZ	OFICIAL	25/02/2025	
LUIS PARMENIDES HURTADO	OFICIAL	3/03/2025	
WILLIAM ALEXANDER GUERRERO	OFICIAL	3/03/2025	
JOINER STIVEN GUTIERREZ	AYUDANTE	3/03/2025	
LUIS FERNANDO PARRA	AYUDANTE	3/03/2025	
JORGE MARIO GOMEZ	OFICIAL HERRERO	12/03/2025	
ADOLFO NAGLES	OFICIAL	14/03/2025	
CARLOS ANDRES MENDOZA	OFICIAL	14/03/2025	
BRAYAN RIVERA	AYUDANTE	14/03/2025	
EDWIN LEANDRO CASTAÑEDA	AYUDANTE	14/03/2025	
JACKSON BORJA MOSQUERA	OFICIAL HERRERO	20/03/2025	
NILSON BAÑOS SURMAY	OFICIAL HERRERO	25/03/2025	
YEISON ANTONIO NARVAEZ	OFICIAL HERRERO	25/03/2025	
ALBERTO MAHECHA BEJARANO	AYUDANTE	9/04/2025	
ALEJANDRO ELIZALDE URRIAGO	AYUDANTE	9/04/2025	
JEFFERSON ALBERTO CONTRERAS	AYUDANTE	9/04/2025	
LEONARDO SAENZ PIMENTEL	AYUDANTE	9/04/2025	
ARGEMIRO RAYO URRIAGO	AYUDANTE	22/04/2025	
DESIDERIO LOAIZA	OFICIAL HERRERO	22/04/2025	
MARIO ANTONIO MONTAÑA	OFICIAL HERRERO	25/04/2025	07/08/2025
JOSE ALBEIRO CORDOBA	OFICIAL HERRERO	25/04/2025	
JESUS ANDRES OSSO	OFICIAL	25/04/2025	
RAFAEL MARTINEZ ZAMBRANO	OFICIAL	06/05/2025	
CARLOS MARIO DE AVILA	OFICIAL	06/05/2025	
YONATAN VILLANUEVA VERJAN	AYUDANTE	06/05/2025	
HELMER ARLEY PASTRANA	AYUDANTE	19/05/2025	
JORGE ANDRES NUÑEZ MUÑOZ	AYUDANTE	9/06/2025	
JULIO CESAR JARA CARDOZO	AYUDANTE	9/06/2025	
DANIEL ALEXANDER TRIANA YANDE	AYUDANTE	9/06/2025	
JAIME GONZALEZ TRUJILLO	OPERADOR	12/06/2025	
MEDARDO VALENZUELA PERDOMO	APAREJADOR	07/07/2025	
ELVER ADOLFO BEJARANO	AYUDANTE	16/07/2025	
EDWIN DAYAN BENAVIDEZ	AYUDANTE	17/07/2025	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



PETER IVINSON LEMUS ORTIZ	HERRERO	5/08/2025	
JAIME CHAVARRO RAMOS	OFICIAL	5/08/2025	
CRISTIAN NORBEY CHAVARRO CUBILLOS	AYUDANTE	5/08/2025	
WILMER EDUARDO TIBADUIZA CALDERON	AYUDANTE	20/08/2025	
DIEGO ALEJANDRO PEDROZA PERDOMO	OFICIAL	20/08/2025	
RONALD NARVAEZ MARTINEZ	HERRERO	20/08/2025	
CHRISTIAN DAVID NAVAS ROJAS	AYUDANTE	25/08/2025	
ANDERSON URRIAGO SERRATE	AYUDANTE	25/08/2025	

TABLA No.2. RELACIÓN DE PERSONAL.

• RELACIÓN DE PERSONAL CUADRILLA HIDRÁULICA:

NOMBRE	CARGO	FECHA INGRESO
CARLOS EDUARDO BELTRÁN	OFICIAL PLOMERÍA	21/10/2024
ELKIN YESID NIAUSA	OFICIAL PLOMERÍA	21/10/2024
ARMANDO BALLESTEROS RINCON	AYUDANTE DE PLOMERÍA	08/01/2025
VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ CASTILLO	AYUDANTE DE PLOMERÍA	09/01/2025
JHON ALEXANDER FONSECA ROMERO	AYUDANTE DE PLOMERÍA	23/01/2025
LUIS NIGRINIS MATTA	OFICIAL PLOMERÍA	21/07/2025
RODOLFO JAVIER LEIVA	SUPERVISOR DE OBRA	25/08/2025

TABLA No.3. RELACIÓN PERSONAL PERIODO, DOCUMENTOS SE ANEXAN EN EL INFORME.

• RELACIÓN DE PERSONAL CUADRILLA ELÉCTRICOS:

NOMBRE	CARGO	FECHA INGRESO
FREDY ANTONIO BENÍTEZ	OFICIAL ELÉCTRICO	24/10/2024
OMAR JAVIER RODRÍGUEZ	OFICIAL ELÉCTRICO	24/10/2024
JOSÉ TOMAS CABALLERO VIDES	TECNICO ELÉCTRICO	13/12/2024
NELSON ROJAS GARZÓN	AUXILIAR ELÉCTRICO	10/01/2025
FREDY FIERRO MEDINA	AUXILIAR ELÉCTRICO	10/01/2025

TABLA No.4. RELACIÓN PERSONAL PERIODO, DOCUMENTOS SE ANEXAN EN EL INFORME.

• RELACIÓN DE PERSONAL CUADRILLA CASETÓN:

NOMBRE	CARGO	FECHA INGRESO
JEFFERSON ANDRÉS GONZALEZ PERDOMO	OFICIAL	25/01/2025
JUAN DANIEL MURILLO CORTES	AUXILIAR	25/01/2025
SERGIO DAVID HERRERO BONILLA	AUXILIAR	04/03/2025
RULBER GALINDO SALAZAR	AUXILIAR	07/03/2025
JAIDER ESNEIDER VALBUENA	AUXILIAR	07/03/2025
DIEGO FERNANDO ACOSTA RAYO	AUXILIAR	07/03/2025
KEVIN ARMANDO TORRES	AUXILIAR	20/03/2025
HERCEN BONILLA MACIAS	AUXILIAR	20/03/2025
DIEGO ANDRÉS MORALES	AUXILIAR	26/03/2025
JUAN DAVID CASTELLANOS	AUXILIAR	07/05/2025
JUAN DIEGO SÁNCHEZ PERDOMO	AUXILIAR	11/07/2025
CRISTIAN CAMILO HERNÁNDEZ	AUXILIAR	17/07/2025

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

OBJETO:

Garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y los principios contractuales establecidos en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila, en la ejecución de los contratos celebrados por la entidad en la prestación del servicio público de salud, como parte integral del Sistema de Seguridad Social.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

Numero de Contrato	091 de 2024
Nombres y Apellidos del Contratista	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
Número de Identificación del Contratista	901.785.559-1
Clase de Contrato *(1 -13)	Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría
Modalidad del Contrato **(1 – 3)	Selección de convocatoria publica
Objeto del Contrato	"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN-HUILA".
Fecha de Suscripción del Contrato(DD/MM/AAA)	04/01/2024
Plazo de Ejecución del Contrato	Treinta (30) meses a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de Iniciación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	20/03/2024
Fecha de Terminación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	19/09/2026
Valor del Contrato (En letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PEOS (\$6.073.631.727) M/CTE IVA incluido.
Nombres y apellidos del Supervisor	MARIA ISABEL MEDINA OSORIO

Nota: (1) Clase de Contrato (*): 1. Contratos de prestación de servicios de salud; 2. Contrato de prestación de servicios. 3. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. 4. Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y/o logístico. 5. Contrato de Suministro. 6. Contrato de Compraventa de bienes y servicios. 7. Contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmueble; 8. Contratos de tercerización de servicios; 9. Contratos de concesión, en este último caso se pactará la cláusula de reversión; 10. Contratos Interadministrativos o Convenios suscritos con otras entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal; 11. Contratos de empréstitos, leasing, Outsourcing y factoring y 12. Los contratos que se celebren con organismo internacionales, organismos de cooperación, de ayuda para la asistencia técnica-científica y tecnológica. 13. Otros.

Nota (2): Modalidad del contrato (**) 1. Contratación Directa; 2. Selección Simplificada; 3. Convocatoria Pública.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

En la ciudad de Garzón Huila, como Supervisor X o Interventor del contrato en referencia; dejo constancia por medio del presente informe de los avances de las obligaciones contractuales mediante facturas de venta **N° FE-25** así:

OBLIGACION CONTRACTUAL	CUM PLE	NO CUM PLE	ACTIVIDADES REALIZADAS																														
DE CARÁCTER GENERAL:																																	
1. Cumplir con el objeto del contrato	SI		En el periodo que presenta la presente acta, se dio cumplimiento con todas las obligaciones del objeto contractual																														
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	SI		Presenta certificado expedido por el contador público del consorcio, donde se asevera del pago de los aportes y demás obligaciones legales del Sistema de Seguridad Social; a su vez presenta planilla de pago de seguridad social (ver anexo informe acta parcial)																														
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	SI		Se mantuvo el canal de comunicación Interventoría-Supervisión, y se reportó de manera inmediata cualquier novedad que pudo presentar.																														
4. Presentar informes mensuales y un informe final de ejecución al supervisor.	SI		Presenta informe mensual No. 18 (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 31 de agosto de 2025)																														
5. Mantener vigentes los mecanismos de cobertura del riesgo previstos dentro del proceso de selección, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SI		<table><tr><th colspan="5">PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA</th></tr><tr><th>CONCEPTO</th><th>No. PÓLIZA</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 607.393.172.70</td><td>20/03/2024 A 19/01/2027</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 607.393.172.70</td><td>20/03/2024 A 18/09/2029</td></tr><tr><td>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 1.622.069.518.10</td><td>20/03/2024 A 19/01/2027</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 1.214.726.345.40</td><td>18/09/2028 A 18/09/2031</td></tr></table>	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA					CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.393.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.393.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.622.069.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027	Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2028 A 18/09/2031
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA																																	
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																													
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.393.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027																													
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.393.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029																													
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.622.069.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027																													
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2028 A 18/09/2031																													

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

				<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">RESPONSABILIDAD CIVIL RCE</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>No. PÓLIZA</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>61-44-101019285</td><td></td><td></td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr> <tr> <td>Pagos Labores y Operaciones</td><td>61-44-101019285</td><td></td><td>\$ 390.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr> <tr> <td>Contratistas y Subcontratistas</td><td>61-44-101019285</td><td></td><td>\$ 390.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr> <tr> <td>Vehículos Propios y no Propios</td><td>61-44-101019285</td><td></td><td>\$ 390.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>No. PÓLIZA</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsabilidad Civil Patronal</td><td>61-44-101019285</td><td></td><td>\$ 390.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr> <tr> <td>Daño Emergente y Lucro Cesante</td><td>61-44-101019285</td><td></td><td>\$ 390.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr> <tr> <td>Perjuicios Extrapatrimoniales</td><td>61-44-101019285</td><td></td><td>\$ 390.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr> </tbody> </table>	RESPONSABILIDAD CIVIL RCE					CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026	Pagos Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL RCE																																																						
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																																																		
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026																																																		
Pagos Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																		
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																		
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																		
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																																																		
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																		
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																		
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																		
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI			Suministra oportunamente de forma física y vía email al correo de Almacén (supervisor asignado), toda la información solicitada por la Supervisión																																																		
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	SI			Acata las observaciones y recomendaciones realizadas tanto en comité de seguimiento de obra como en las comunicaciones dirigidas por la Supervisión a la Interventoría.																																																		
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA por el incumplimiento del contrato.	N/A			No se presentó ningún evento en el periodo																																																		
9. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	SI			Se dio cumplimiento a cabalidad de todos los compromisos contractuales																																																		
10. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del contrato.	SI			Se tienen las siguientes pólizas de conformidad con la cláusula décimo segunda: Garantías.																																																		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 907.363.172,70	20/03/2024 A 18/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 907.363.172,70	20/03/2024 A 18/09/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Apéndice	61-44-101053069	2	\$ 1.622.069.518,10	20/03/2024 A 19/01/2027
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.728.345,40	16/09/2028 A 18/09/2031



				<table><tr><th colspan="5">RESPONSABILIDAD CIVIL RCE</th></tr><tr><th>CONCEPTO</th><th>No. PÓLIZA</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Responsabilidad Civil</td><td>01-44-101010205</td><td></td><td></td><td>04/01/2024 A 04/11/2025</td></tr><tr><td>Corresponsables</td><td>01-44-101010205</td><td></td><td></td><td>04/01/2024 A 04/11/2025</td></tr><tr><td>Prejuicio Laboral y Cuaselaboral</td><td>01-44-101010205</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2025</td></tr><tr><td>Corresponsables y Subcorresponsables</td><td>01-44-101010205</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2025</td></tr><tr><td>Vencidos Prejuicio y no Prejuicio</td><td>01-44-101010205</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2025</td></tr></table> <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>No. PÓLIZA</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Patrimonial</td><td>01-44-101010205</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2025</td></tr><tr><td>Daño Emergente y Lucro Cesante</td><td>01-44-101010205</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2025</td></tr><tr><td>Prestaciones Subrogatorias</td><td>01-44-101010205</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2025</td></tr></table>					RESPONSABILIDAD CIVIL RCE					CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Responsabilidad Civil	01-44-101010205			04/01/2024 A 04/11/2025	Corresponsables	01-44-101010205			04/01/2024 A 04/11/2025	Prejuicio Laboral y Cuaselaboral	01-44-101010205		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025	Corresponsables y Subcorresponsables	01-44-101010205		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025	Vencidos Prejuicio y no Prejuicio	01-44-101010205		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025	CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Responsabilidad Civil Patrimonial	01-44-101010205		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025	Daño Emergente y Lucro Cesante	01-44-101010205		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025	Prestaciones Subrogatorias	01-44-101010205		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL RCE																																																															
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																																																											
Responsabilidad Civil	01-44-101010205			04/01/2024 A 04/11/2025																																																											
Corresponsables	01-44-101010205			04/01/2024 A 04/11/2025																																																											
Prejuicio Laboral y Cuaselaboral	01-44-101010205		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025																																																											
Corresponsables y Subcorresponsables	01-44-101010205		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025																																																											
Vencidos Prejuicio y no Prejuicio	01-44-101010205		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025																																																											
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																																																											
Responsabilidad Civil Patrimonial	01-44-101010205		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025																																																											
Daño Emergente y Lucro Cesante	01-44-101010205		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025																																																											
Prestaciones Subrogatorias	01-44-101010205		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025																																																											
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:																																																															
1. Mantener en la obra a vigilar, el personal que ocupe el cargo de residente de interventoría con permanencia al 100%.	SI		Mantiene en la obra el personal de residente de interventoría con permanencia al 100%, al Residente 1: Arquitecto José Jair Lozano Rubiano residente 2: Argelio Cerquera Araujo																																																												
2. Realizar un estudio profundo y detallado de los documentos del contrato enfocándose minuciosamente en los diseños, planos y cantidades de obra.	SI		Realizo estudio de los documentos, en los diseños planos y cantidades de obra.																																																												
3. Revisar el proyecto, revisar las especificaciones del proyecto y plantear las actividades necesarias no contempladas y que considere son indispensables para la ejecución de la obra vigilada, resaltando que estas recomendaciones se deben plasmar en un informe, el cual deberá entregarlo al supervisor dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de iniciación de los trabajos.	SI		Presenta informes ejecutivos semanales e informe ejecutivo mensual correspondiente al mes agosto de 2025 (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 31 de agosto de 2025)																																																												
4. Recomendar las modificaciones que estime convenientes para minimizar costos o eludir problemas, sin embargo, éstas deberán someterse a la aprobación previa de la entidad contratante, y será responsabilidad de la interventoría el oportuno suministro al contratista de los nuevos diseños, así como dar solución a los diferentes problemas que se presenten en la obra. Antes de efectuar cualquier modificación en el proyecto deberá hacerse un balance económico del contrato, y si las variaciones superan el valor contractual se requerirá aprobación de las mismas por parte del ordenador del gasto de la entidad contratante, adicionalmente cualquier variación técnica deberá ser previamente avalada por el	SI		En mesas de trabajo realizadas con profesionales de obra, interventoría, Asesor y personal profesional de la ESE, con la participación de Sergio Arquitectura, en el periodo de marzo a junio del año 2025, se finalizó la revisión del PMA aprobado por Minsalud frente a las exigencias de la Resolución 3100 de 2019, y se propuesto los ajustes que son necesarios de conformidad con la normatividad vigente, se hizo entrega de los diseños ajustados, por parte del Consultor.																																																												

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

OCAD correspondiente, quedando vedado al interventor ordenar cualquier ajuste en ejecución de la obra, en relación con las cantidades a ejecutar, ítems no previstos o modificación de ítems.			
5. Será obligación de la interventoría, poner en conocimiento del supervisor, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio del supervisor la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por causas imputables a la interventoría, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que la entidad contratante deba efectuar erogación alguna por este concepto.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
6. Responsabilizarse de realizar la entrega al contratista de todos los documentos y especificaciones correspondientes a la obra objeto de interventoría, analizar las especificaciones del proyecto, así como el programa de trabajo e inversión, las fuentes de materiales y requisitos de mano de obra, de equipos, de mantenimiento de tránsito, la seguridad de trabajadores y de los transeúntes y, en general, todo aquello que conlleve a una adecuada y eficiente ejecución de la obra. Establecer las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la obra con el contratista.	SI		Se mantienen las mesas de trabajo para definir los temas técnicos pendientes en las diferentes áreas, como son mampostería, eléctrica, HVAC, Gases Medicinales
7. La interventoría deberá comprobar que las medidas de carácter técnico y administrativo procedentes del contratista, correspondan en su fondo y forma a las estipulaciones y finalidad del contrato, sin que tal comprobación interfiera con la facultad autónoma de decisión que tiene el contratista y sin que demore, paralice o perjudique la marcha de los trabajos. La	N/A		N/A. PARA LA PRESENTE ACTA



interventoría le comunicará al Hospital, la ocurrencia de hechos que hubiere comprobado en relación con el incumplimiento del contrato por parte del contratista y formulará las recomendaciones que estime oportunas sobre el particular.			
ALCANCE TÉCNICO:			
1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según sea el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto.	SI		Verificaron y aprobaron la localización de los trabajos y las condiciones técnicas para inicio del desarrollo de la obra (anexo informe de interventoría ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO)
2. Exigir al contratista los programas de trabajo, inversiones y/o entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y ajustará la programación de la obra.			En enero de 2025 quedo en firme la reprogramación de la inversión y flujo de caja presentada por el contratista y aprobada por interventoría, con el aval de la Supervisión.
3. Con periodicidad, se harán reuniones donde se evaluará y ajustará la programación de las obras.	SI		Se realiza Comité de seguimiento de obra semanal donde se da informe del desarrollo de las actividades y las actividades programadas para la semana próxima.
4. A estas reuniones deberán asistir representantes de la interventoría (director y residente), el constructor (director - Contratista y residente). De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella.	SI		En las reuniones de comité de seguimiento de obra semanal se diligenciaron las planillas de asistencia donde se puede verificar la asistencia de representantes de interventoría, obra y supervisión, las cuales reposan en el archivo de almacén (supervisor)
5. Se verificará estrictamente que las actividades a facturarse cumplan con lo establecido en los términos del contrato, el consultor deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar	SI		Presenta certificación de cumplimiento de las actividades a facturar las cuales se incluyen en acta de obra No.13 (se anexa CD con informe)



al hospital el cumplimiento de los mismos.			
6. El interventor deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	SI		El contratista mantiene confidencialidad con los procesos que le han correspondido en su ejecución contractual
7. En caso de modificaciones, éstas serán elaboradas por el interventor o supervisor y el contratista, y aprobadas por el ordenador del gasto de la entidad si hubiere modificación del presupuesto inicial, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista. Los aspectos técnicos que impliquen mayores y menores cantidades de obra, modificación de ítems, o creación de ítems nuevos no previstos inicialmente deben ser aprobados por la entidad contratante y previo a su ejecución requerirán el trámite de ajuste ante el OCAD respectivo, quedando vedado al interventor ordenar su ejecución sin que se cuente con las autorizaciones previas de los intervinientes en los tres (3) días siguientes a su recepción, deben enviar el Acta de Modificación y/o Adición de modificación al respectivo delegado para contratación, con el fin de que reciba su correspondiente aprobación y se proceda de conformidad, el interventor deberá analizar y conceptuar acerca de los cambios o modificaciones en las especificaciones iniciales del proyecto, solicitados por el contratista, por razones técnicas, económicas o de otra índole, y si encuentra conveniente dicho cambio, solicitará autorización al supervisor, indicando la cantidad, precio unitario, valor total y la respectiva justificación.	SI		N/A. PARA LA PRESENTE ACTA
8. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista al momento de iniciación del contrato respectivo.	SI		Realizaron la verificación de la disponibilidad de recurso técnicos y humanos para dar inicio al desarrollo del contrato de obra quedo plasmado en el comunicado ICHDSV-2024-27 fechado el 26 de marzo de 2024
9. Realizar la inspección y control de la calidad	SI		Realiza inspección y control de la calidad de los bienes de obra los cuales verificado en el informe



de los bienes, obras, servicios, obra ejecutada y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otros cuando no cumplan con la calidad exigida.			de interventoría "CONTROL DE CUMPLIMIENTO ENSAYO DE LABORATORIO"
10. Conocer y analizar el diseño, el proyecto, los términos de condiciones, las especificaciones, estudios previos, el contrato y los anexos del contrato respectivo. En desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos, especificaciones, diseños, etc., realizar las correcciones del caso y verificar que posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones en el respectivo contrato.	SI		Para esta acta, en proceso de revisión por parte de los respectivos especialistas.
11. Ordenar la suspensión de los servicios, trabajos, obras o entregas que se estén ejecutando de forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	SI		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
12. Mantener actualizados, si es necesario y es posible los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	SI		Para la presente acta no se realizó actualización de planos de obra
13. Los planos completos de lo construido o reparado deberán ser entregados al respectivo supervisor, o al ordenador del gasto, con el acta de liquidación del contrato.			N/A. - SOLO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
14. Someter a consideración y aprobación a través del respectivo supervisor y/o ordenador del gasto; Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones, que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con ocho (8) días de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El supervisor y/u ordenador del gasto deberán aprobar y/u objetar estas modificaciones realizando para ello los trámites			N/A. - PARA ESTA ACTA NO SE HA REALIZADO MODIFICACIONES



respectivos ante el OCAD Regional Centro Sur. En los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato que ellas conllevan.			
15. Emitir concepto y solicitar la aprobación a través del respectivo ordenador del gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	N/A		No se presentaron obras nuevas, complementarias
16. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	N/A		N/A PARA ESTA ACTA
17. Inspeccionar los trabajos, obras, bienes, servicios o suministros vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista, entre otras: la señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.	SI		Se mantiene personal técnico y SST conforme a la propuesta presentada por la Interventoría y se registra todas las actividades en bitácora de obra.
18. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras, trabajos, bienes o suministros y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.			Aplica para acta de recibo final de obra
19. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones del contrato, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato.	N/A		Para la presente Acta no se ha realizado modificaciones
20. Presentar informes mensuales, de la ejecución del contrato de obra, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a	SI		Presenta informe mensual No. 18 (se adjunta CD con el informe corte periodo del acta del 1 al 31 de agosto de 2025)



que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, acompañada de la correspondiente justificación.			
21. Propiciar arreglos directos cuando existan diferencias entre las partes, en caso de no llegar a un acuerdo, deberá dar traslado de esta situación al ordenador del gasto.	SI		A través de los diferentes comités de obra.
22. Realizar y/o auditar y/o controlar y/o revisar los ensayos de campo, de laboratorio y de materiales que deba ejecutar el contratista para las diferentes actividades de la obra, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción. Las obras se ejecutarán en un todo, de acuerdo con los planos de construcción suministrados por la entidad con las normas de ensayos de materiales para las especificaciones particulares del proyecto y estipuladas en el contrato. Corresponde al interventor informar los resultados de estos ensayos y laboratorios al supervisor del contrato. Los métodos de construcción quedan al juicio de contratista e interventor.	SI		Presenta en los informes mensuales el control de calidad de materiales y procedimientos constructivos, de laboratorios certificados. (se verifica en el informe que presenta)
23. Verificar que el constructor cumpla con el Programa de adaptación de las Guías Ambientales de conformidad con los documentos previos y el contrato de obra pública.	SI		En el informe mensual se incluye el informe Ambiental donde se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (ver anexo en el informe se adjunta CD)
24. Verificar el cumplimiento del contratista – constructor respecto a las reglamentaciones sobre especificaciones generales de construcción de infraestructura de salud y ensayos de materiales para este tipo de edificaciones.	SI		En los informes se presenta la verificación de los controles que realizan y se verifica en el informe que presenta (ver anexo CD)
25. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI		Presenta informe semanal donde incluye la programación de actividades de la semana siguiente, el cual es remitido a través de correo electrónico

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

26. Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente y en particular que el contratista no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra si las hubiere.	SI	Vigila el cumplimiento de las normas medio ambientales las cuales son presentadas en el informe mensual #18 correspondiente al período del 1 al 31 de agosto de 2025 (ver anexo CD)
27. Realizar control permanente del cronograma de actividades, alertando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA. Cuando no se estén cumpliendo las metas acordadas por parte del contratista.	SI	Realiza control del cronograma de actividades los cuales son entregados en los informes ejecutivos semanales donde se verifica el % del avance de la obra.
28. Ejercer control sobre materiales y sistemas de construcción a fin que se empleen los pactados en el contrato de obra respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.	SI	Ejecuta control, sobre materiales y sistemas constructivos conformes a especificaciones técnicas y queda plasmado en el informe mensual No. 18 correspondiente al período del 1 al 31 de agosto de 2025 (ver anexo CD).
29. Medir las cantidades de obra ejecutadas en cada período e informar mensualmente sobre el avance de la obra, indicando si esta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos a fin de que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y conceptos que crea convenientes y/o necesarios por la entidad contratante, así como las siguientes: Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control con que deban contar los trabajadores de la obra, así como el pago de sus salarios y prestaciones sociales, a fin de evitar posteriores reclamaciones. Elaborar las respectivas actas: acta de iniciación de la obra; actas de recibo parcial de obra, acta final de recibo de obra; acta de liquidación del contrato y demás actas que se requieran para el trámite de la misma ejecución contractual. Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación al contrato principal. Informar a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA	SI	Elabora acta de inicio de obra y verifica el acta parcial No.13 de Obra (se adjunta ver anexo CD). Realiza medición de cantidades de obra ejecutadas y presenta informe mensual de avance de obra; verifica el pago de aporte de Seguridad Social;



oportunamente acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. El adjudicatario realizará todas las actividades de interventoría que sean necesarias enfocadas a mediar y prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado, y la coordinación a tiempo entre la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA) y el interventor para resolver inquietudes, técnicas, administrativas, financieras y ambientales que se pudieren derivar de la ejecución de la obra. Todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos.			
30. El interventor debe estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, administrativo, financiero y ambiental informando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA) de estos procedimientos y entregara los documentos necesarios para la buena ejecución de la obra a supervisar.	SI		La interventoría cuenta con el personal idóneo para resolver oportunamente las inquietudes que se presente tanto en el desarrollo de la obra como las inquietudes de la entidad contratante. Se verifica en el informe mensual.
31. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato a que se deriven de la ejecución de este.	SI		Presenta informe mensual No. 18 (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 31 de agosto de 2025), actas de comité técnico e Informe semanal
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:			
1. Acordar con la entidad, a través del respectivo ordenador de gasto y/o supervisor, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo con las condiciones particulares del mismo.	SI		De acuerdo a lo establecido en el Contrato de obra No.090 de 2024 (forma de pago), y en el Plan de Pagos aprobado para el periodo respectivo.
2. Exigirá periódicamente al constructor la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social, recibo de pago de salarios y	SI		Solicita al constructor copia de contratos de trabajo, planilla su afiliación y pago al sistema de seguridad social, salarios y prestaciones sociales a sus empleados.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.			
3. Informarse, a través del respectivo Supervisor y/u ordenador del gasto, sobre la organización y procedimientos internos del hospital. Relacionados con el manejo del respectivo contrato, así como sobre las normas de seguridad industrial que sean pertinentes.	SI		Se le informa a través del supervisor los procedimientos internos del hospital y a su vez las normas de seguridad industrial a través de los funcionarios de SST de la ESE
4. Informar a la entidad, a través del respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista deba rendir informe lo haga de acuerdo con lo establecido en el contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	SI		En los comités de seguimiento a la obra que se realiza semanalmente informa el desarrollo y avance del contrato, presenta informes mensuales (se adjunta ver anexo CD)
5. Exigir, aprobar y hacer cumplir, en cada caso en particular, los programas correspondientes según la naturaleza de cada contrato, así como sus posteriores modificaciones.	SI		Se hace cumplir, de acuerdo a normatividad vigente para construcciones hospitalarias.
6. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato en la oportunidad prevista, adjuntando el programa de trabajo o entregas debidamente aprobado.	SI		Se firma acta de inicio el día 20 de marzo de 2024 y se adjunta el programa de trabajo.
7. En caso de no suscribirse el acta de iniciación dentro del plazo señalado, siendo obligación del interventor comunicar al contratista el vencimiento de mismo, se entenderá que la fecha de iniciación del contrato será la del día siguiente a la fecha de vencimientos del mencionado plazo. En tal evento el interventor deberá elaborar unilateralmente el acta de iniciación respectiva.	N.A		N/A
8. El interventor deberá velar porque el anticipo se utilice única y exclusivamente en los gastos en que el contratista deba incurrir con ocasión de la ejecución del contrato.	SI		Viene realizando el control del manejo del anticipo tal como lo demuestra en el informe: "GESTION DE INTERVENTORIA - CONTROL MANEJO DE ANTICIPO" (informe de interventoría).
9. ejercer la vigilancia y control sobre el	SI		De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de la propuesta, la interventoría ejerce vigilancia y

Pág.13/26



cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentación aplicables en la ejecución del contrato. El respectivo supervisor y/u ordenador del gasto debe enviar copia al interventor del contrato con todos sus anexos.			control sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista tal como lo expresa en el informe mensual #18 correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2025.
10. EL INTERVENTOR deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado, con carnet o escarapela, uniformes, chalecos u otra prenda de vestir que se determine y que permita su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA, a través del supervisor del contrato.	SI		La interventoría verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de la entrega EPP, control de SGSST (SISO) supervisión inspección, control y acompañamiento a las actividades de seguridad industrial y salud ocupacional durante todo el proceso (ver informe interventoría). Se hace acompañamiento por parte de la ARL.
11. Corresponde al Interventor, la coordinación, fiscalización y revisión del planeamiento y ejecución de la obra, para desempeñar las funciones principales.	SI		La interventoría coordina y revisa la planeación de las actividades a desarrollar las cuales son presentadas en el comité de seguimiento de obra.
12. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, suministrar todos los datos e información que ellas demanden.	SI		La interventoría ha atendido oportunamente la información solicitada por la supervisión.
13. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	N/A		N/A. - PARA LA PRESENTA ACTA.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

14. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaboración en la solución de los mismos.	N/A	N/A. - PARA LA PRESENTA ACTA.
15. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Hospital, a través del supervisor y/u ordenador del gasto para contratar, dentro de los (8) días calendarios siguientes, con su respectivo concepto.	N/A	Se realizan mesas de trabajo semanales con la participación de profesionales de obra e interventoría, para atender las inquietudes, propuestas técnicas y consultas por parte del contratista.
16. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, inversiones, problemas presentados por la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar. EL informe de interventoría deberá incluir, además, una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes.	SI	Presenta informe de Interventoria No. 18 correspondiente del 1 al 31 de agosto 2025.
17. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberán suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello el interventor realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.	N/A	N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
18. Informar, al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, con la debida anticipación, sobre la necesidad y la justificación de prórrogas	N/A	N/A PARA LA PRESENTA ACTA.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

en el plazo del contrato.			
19. Suscribir con el contratista todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato y tramitarlas para la aprobación del respectivo supervisor y ordenador del gasto dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su suscripción.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
20. El interventor deberá exigir al contratista la prórroga de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta pertinente de reiniciación. En caso de renuencia del contratista deberá informar inmediatamente de ello al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto para contratar con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA
21. Llevar el control de inversiones con el objetivo de no sobrepasar el valor del contrato.	SI		La interventoría realiza control de la Inversión de la Obra
22. Requerir al contratista por escrito cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo supervisor y ordenador del gasto y dejar otra en el archivo de la interventoría.	Si		Según los informes semanales el interventor ha reportado el cumplimiento del avance de obra
23. El interventor solicitará al respectivo supervisor y ordenador del gasto, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
24. Elaborar y suscribir con el contratista las actas para el recibo final de la obra, bienes o servicios, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las disposiciones legales vigentes.	N/A		NO APLICA, Aplica para el Acta de Recibo Final de Obra

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

25. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato.	SI	Lleva de forma ordenada el archivo para hacer entrega a la liquidación del proyecto.
26. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras definitivamente ejecutados o entregados.	N/A	NO APLICA, Aplica para la liquidación
27. Aplicación práctica en los Aspectos Económicos y Financieros; incluso velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato, ejecución financiera del contrato y este se ajuste al proyecto formulado.	SI	Vela para que se efectúe una adecuada programación conforme lo estable los Ítems contractuales y el análisis financiero del contrato.
28. Autorizar los desembolsos de acuerdo con lo pactado en el contrato de obra.	SI	La interventoría autoriza de acuerdo a forma de pago convenido contractualmente.
29. Constatar la aplicación en la ejecución de la obra un Plan de Manejo Ambiental (PMA), que garantice un adecuado control y mitigación de los impactos.	SI	Constata la aplicación de la ejecución de Plan de Manejo Ambiental (PMA) de acuerdo a términos contractuales
30. Apoyar y organizar la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas SGR.	SI	Presenta informe correspondiente al mes de agosto de 2025 a la Supervisión con la información que se sube a la plataforma GESPROY
31. Todas las demás funciones de carácter administrativo consignadas en el respectivo contrato o que se deriven de	SI	Cumple con las funciones de carácter administrativo consignadas en el contrato.
ACTIVIDADES ESPECIALES PARA EL CONTRATO DE OBRA: El interventor deberá hacer ejecutar las siguientes actividades para la vigilancia del contrato de obra:		
1. Controlar, vigilar y exigir el cumplimiento de los programas de trabajo e inversiones y de avance físico de obra y sus modificaciones.	SI	Controla, vigila y exige el cumplimiento del avance físico de la obra de acuerdo a programación aprobada.
2. Realizar la liquidación del contrato en la oportunidad debida de acuerdo con las reglas previstas para ello en los respectivos contratos.	N/A	Solo al finalizar el contrato
3. Exigir al contratista el cumplimiento del	SI	El interventor exige al contratista el cumplimiento



cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y en el plan de utilización de equipos, y velar porque los trabajos se ejecuten mediante la adecuada y oportuna utilización del equipo para cada clase de obra y de acuerdo con las normas de construcción.			del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y plan utilización de equipos sujeta al plan de contingencia que presenta la E.S.E.
4. Evaluar y medir las obras ejecutadas por el contratista, y demás aspectos técnicos necesarios para elaborar las actas mensuales de avance de obra.	SI		La interventoría evalúa y mide las obras ejecutadas, las cuales son presentadas en los informes semanales y corte mensual de obra #13 (se anexa CD con los informes)
5. Definir según las especificaciones, el tipo y cantidad de señales de seguridad a utilizar en las obras que se ejecuten cerca de vías e infraestructura de la obra y velar porque su utilización y colocación se realice de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, contrato y términos de condiciones.	SI		De acuerdo a PMT, aprobado por la STTG.
6. Hacer constar en el acta de iniciación del contrato de obra, el equipo disponible para su ejecución, así como su estado. Igualmente se deberá determinar el personal, campamentos, material existente en la obra y cualquier otro dato importante para el desarrollo de esta.	SI		La interventoría hace constatar en el acta de iniciación de acuerdo a los términos contractuales, sujetos al desarrollo del contrato.
7. Obtener de la entidad, los diseños, planos, carteras y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra y vigilancia del contrato, y suministrar dichos documentos en forma oportuna al contratista si aún no han sido entregados.	SI		Se hace entrega planos, diseños a su vez se solicita documentación la cual es expedida por parte del consultor SERGO.
8. Llevar un libro diario de obra o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la construcción, tales como registro de órdenes, iniciación de las distintas etapas de la obra, modificaciones al proyecto, propuestas y autorizaciones, entradas y salidas del equipo del contratista, apertura de nuevos frentes de trabajo, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades locales en los casos de licitación pública, el interventor deberá exigir al contratista	SI		La interventoría lleva libro de bitácora de obra desde la fecha del acta de inicio del contrato. (Ver informe mensual #18 correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2025. A su vez el contratista cuenta con las respectivas actas de vecindad.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

la licitud de la procedencia de los materiales que se utilicen así como la calidad de los mismos, e igualmente informar las suspensiones de la obra y sus causas.			
9. Exigir al contratista, la permanencia en la obra del ingeniero residente y del personal técnico administrativo requerido, así como el equipo exigido como mínimo en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.	SI		Cuenta con el director de obra y el personal técnico y profesional requerido acorde a las actividades en desarrollo.
10. Presentar al respectivo supervisor y/u ordenar del gasto dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes las actas de obra correspondientes del mes anterior, la cual debe encontrarse elaborada a más tardar el día 30 de cada mes, siempre y cuando en el contrato exija cortes de obra mensuales.	SI		La interventoría realiza cortes de obra mensual
11. Ejercer la presencia pactada en las obras a fin de lograr el control de las mismas.	SI		La interventoría cuenta con personal profesional y técnico calificado.
12. Elaborar oportunamente las actas de modificación de cantidades de obra y someterlas de manera oportuna a consideración del respectivo supervisor y ordenador del gasto, debidamente justificadas, para aprobación de este. De igual manera, una vez aprobadas, realizar en conjunto con el contratista las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.	N/A		Se trabaja actualmente en la elaboración del presupuesto real de obra, teniendo en cuenta que hay modificación de la normatividad vigente, como es la Resolución 3100 y el Reglamento RETIE 2024.
13. Cuando se presenten ítems que no estén previstos en el contrato, el interventor realizará un análisis de ellos de manera conjunta con el contratista teniendo como base los rendimientos y costos de los insumos del contrato. El interventor o supervisor remitirá los resultados de dicho estudio al supervisor y/u ordenador del gasto para su estudio y aprobación, quienes deberán realizar los procedimientos debidos ante el OCAD o demás autoridades competentes; el interventor deberá apoyar	N/A		No aplica en el presente período.



técnicamente dichos trámites.			
14. Los nuevos precios unitarios serán sometidos por el interventor a la aprobación del supervisor y ordenador del gasto, si como consecuencia de la aprobación de los nuevos ítems se requiere la modificación del plazo o cuantía; el interventor deberá tramitar oportunamente ante el respectivo supervisor y ordenador del gasto, en todo caso antes de su ejecución, la correspondiente ampliación del contrato.	N/A		No aplica en el presente período.
15. Elaborar las actas de reajuste de acuerdo con la fórmula pactada en el contrato y lo consignado en el programa de trabajo e inversiones.	N/A		No aplica en el presente período.
16. Dar a conocer al contratista lo pertinente sobre las normas relacionadas con seguridad industrial, para garantizar la seguridad de las obras y del personal durante todo el tiempo de ejecución de estas.	SI		De acuerdo a normatividad vigente
17. Certificar que lo realizado por el contratista se efectuó dentro de los plazos establecidos y se ajusta técnicamente a los términos del contrato.	SI		Presenta informe mensual No. 18 (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 31 de agosto de 2025)
18. Expedir la certificación de recibido a satisfacción de la obra, bienes o servicios, a más tardar la semana siguiente al vencimiento del plazo de ejecución.	N/A		N/A PARA EL PRESENTE PERIODO
19. Remitir al supervisor y/u ordenador del gasto, a la semana siguiente, copia de la certificación del recibido a satisfacción de la obra, objeto del contrato. Además de las obligaciones previstas, el futuro contratista deberá tener en cuenta en la ejecución del contrato los siguientes parámetros de orden técnico a saber: ALCANCE DEL OBJETO: El alcance de la interventoría comprende los aspectos técnicos, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental, sin perjuicio de	SI		La certificación es parte integral documental dentro de la presente acta, expedida de acuerdo a Normatividad vigente.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

las demás contenidas en este documento, que se requieran para ejecutar el objeto del contrato, debiendo realizar la correspondiente vigilancia, revisión y ajuste de documentos técnicos, elaboración de informes, presentaciones, actas de recibo parcial y final del contrato vigilado, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de actividades convenidas, teniendo como referencia los principios aplicables a la contratación de entidades públicas exceptuadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La interventoría deberá desarrollar sus obligaciones teniendo en cuenta los lineamientos técnicos expuestos en el proceso contractual de obra pública y las normas técnicas que la reculan como mínimo: - NSR 2010 "Reglamento de Construcción Sismo Resistente" – L norma para construcciones NTC 4083 "Ingeniería civil y arquitectura – Ley 99 de 1993 – Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones. – Ley 842 de 2003 – Decreto 1076 del 2015 – Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. – Resolución No. 4001 de 2013 – Por la cual se modifica la Guía de Manejo Ambiental. – Las normas técnicas relacionadas con la construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud. – Las normas técnicas de calidad de los materiales a utilizar – Las demás que le sean aplicables. Se requiere que el interventor realice un control y seguimiento al contrato de obra pública, por lo que debe realizar las actividades como estrategias de evaluación las cuales se fundamentan en la observación periódica y sistemática del proceso que identifique los lineamientos técnicos y estándares de los





procesos constructivos.			
PRODUCTOS A ENTREGAR: El interventor seleccionado de este proceso de selección deberá entregar los siguientes productos avalados por parte de la supervisión:			
Un (1) informe de avance por cada mes de ejecución de obra y un (1) informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos, así como registro fotográfico de la obra.	SI		Presenta informe mensual No. 18 correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2025)
Presentar un informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos durante la ejecución de la obra con los documentos donde se soporte la inspección, vigilancia y control realizado al contratista que ejecuta la obra.	N/A		Aplica solo para la Liquidación del contrato
Aprobar según aplique las actas parciales de recibos de obra, como también el acta de recibo final de las mismas.	SI		Se anexa aprobación acta parcial No:13, del 1 al 31 de agosto de 2025
Aprobar los planos récord, informes, especificaciones y demás, para la ejecución del contrato de obra que interviene.	SI		El contratista aprueba informe de acta parcial de obra No. 13 correspondiente al 1 al 31 de agosto de 2025
Presentar informe o satisfacción del recibo y entrega de las obras.	SI		Se anexa aprobación acta parcial No:13, del 1 al 31 de agosto de 2025
Presentar Ensayos de Laboratorio Con sus respectivos resultados.	SI		Se anexa aprobación acta parcial No:13, del 1 al 31 de agosto de 2025
Presentar Registro Fotográfico del avance del proyecto.	SI		El contratista presenta Registro fotográfico del avance de obra en los diferentes informes semanales y mensual correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2025
Presentar formatos de control diario de personal, maquinaria y equipos de obra.	SI		El contratista presenta formato de control diario del personal y maquinaria en el informe mensual correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2025

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

Alistamiento y consolidación de la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas del SGR.	SI	El contratista presenta informe mensual para que se suba a la plataforma de GESPROY
ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El proponente debe tener en cuenta las consideraciones técnicas a desarrollar se encuentran ilustradas en forma detallada en los Estudios y Diseños del Contrato de Obra cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA" para la cual se realizará seguimiento y control.	SI	De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones y que forman parte integral del contrato de obra y realizados por la respectiva consultoría.
INFORMES: EL CONTRATISTA debe presentar los informes que se detallan a continuación, y demás de los que en cada caso le solicite el INTERVENTOR o LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H). Informes mensuales; deben contener, debidamente aprobados por la Supervisión: avance de cada una de las actividades programadas por la interventoría en relación con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos y resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas, fotocopia de la bitácora o libro de interventoría, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, e informe de manejo del anticipo con los respectivos soportes y actualización del programa de ejecución de la interventoría, todo lo anterior para cada uno de los frentes de trabajo. Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la interventoría y de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber , libro de obra, planos récord de obra verificados por la supervisión, manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento de los suministros, certificación del cumplimiento desartículo 50 de la ley – 789 – de 2002, póliza de calidad del servicio y actualización de las demás pólizas que lo requieran, paz y salvo por todo concepto con los proveedores y subcontratistas, actualización final de cada uno de los programas requeridos en los términos de condiciones, registro fotográfico definitivo y los demás que solicite el interventor.	SI	Se anexa aprobación acta parcial No:13, del 1 al 31 de agosto de 2025 e informe de Interventoría No. 18

***Observación:** Al diligenciar la presente columna, identificar e individualizar de manera concreta, acertada y numerada

Pág.23/26

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570

web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co – Email: gerencia@hospitalsvpqgarzon.gov.co
Garzón (Huila).

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL	Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

cada una de las actividades desarrolladas por el contratista en ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, sin limitar el contenido a expresar el solo cumplimiento del objeto u obligación contractual.

3. CONCEPTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

Cumplimiento del objeto del contrato durante el término del mismo.	El contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato SI <u>X</u> o NO <u> </u>						
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo de las obras o de los servicios o de la calidad y cantidad de los productos parciales y/o finales obtenidos.	La supervisión hace constar que el producto y/o servicio objeto de este contrato, ha sido entregado por el contratista y recibido por la supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales. Aprobado <u>X</u> o Rechazado <u> </u>						
Evaluación de eficiencia, calidad y oportunidad. En una escala de 1 a 5, en donde 1: es muy malo, 2: malo, 3: Regular, 4: Bueno, y 5: muy bueno, identifique el grado de cumplimiento, en términos de eficiencia, calidad y oportunidad en la ejecución del contrato.	<table> <tr> <td>Eficiencia:</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Calidad:</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Oportunidad:</td> <td>5</td> </tr> </table>	Eficiencia:	5	Calidad:	4	Oportunidad:	5
Eficiencia:	5						
Calidad:	4						
Oportunidad:	5						
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención de los productos esperados.	N.A						
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir desviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	N.A						

El recibo del objeto del presente contrato por parte de la supervisión e interventoría, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato.

Para efectos del pago correspondiente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

Valor total del Contrato (en letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$6.073'631.727). INCLUYE IVA.
Valor pagado en calidad de anticipo o pago anticipado (en letras y números):	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS m/cte. (1.822'089.518,10)
Valor pagado o causado a la Fecha (en letras y números):	DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.697.333.470)
Numero de factura o documento soporte en adquisiciones efectuados a sujetos no obligados a expedir factura de venta o causar del periodo	No. FE 25

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

certificado	
Valor a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS \$ (124.647.460,00)
Amortización del anticipo (en letras y números)	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE. (\$37.394.238,00). INCLUYE IVA
Descuentos realizados durante el periodo certificado (en letras y números)	N/A
Valor neto a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$87.253.222,00). INCLUYE IVA
Saldo por ejecutar del contrato (en letras y números):	TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$3.289.045.034.99. INCLUYE IVA
Saldo a favor de la E.S.E. o del Contratista, al momento de la terminación del contrato (en letras y números):	N/A

Observaciones: En el evento que pacte en el contrato anticipos o pagos anticipados, el supervisor o interventor deberá tener en cuenta al momento de definir el valor neto a pagar o causar en el periodo certificado, las amortizaciones a que haya lugar de los anticipos o pagos anticipados, según lo pactado en el contrato.

5. CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS.

1). La supervisión o Interventoría hace constar que el contratista cumple con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos profesionales y Parafiscales (sí es del caso), así como los pagos por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (Si hubiere lugar a ello). SI X o NO ____.

2. Que la cobertura en tiempo y valor de los amparos de las garantías de cumplimiento, se encuentra ajustada a lo pactado en el contrato. SI X o NO ____ N.A. ____

6. ANEXOS.

Según naturaleza del contrato el Supervisor o Interventor exige al contratista documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales, hacen parte del informe de supervisión o de Interventoría.

En el presente informe de supervisión se anexa los siguientes documentos como soportes de cumplimiento del contrato:

- Factura de venta N° FE 25
- Informe ejecutivo y técnico de actividades realizadas.
- Copia de los pagos de Sistema General de Seguridad Social Integrada y certificaciones por contadores, según



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL
GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código: A2FO1054

Versión: 04

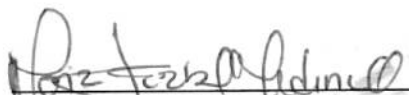
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL
CONTRATO

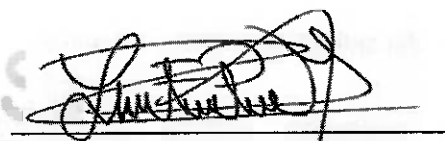
Vigencia: 30/06/2021

cumplimiento a la Ley.

- Anexo CD

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de supervisión o interventoría bajo mi responsabilidad expresa, a los siete (7) días del mes de octubre del año 2025.


MARIA ISABEL MEDINA OSORIO
C.C. 55.169.231
Profesional Universitario Almacén
Supervisora del Contrato


JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN
Ingeniero Civil
Apoyo a la supervisión



22-10-25
9:15am